



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Grado en Economía**

**Precedentes y desarrollo del  
sistema bancario español en el  
siglo XIX**

Presentado por: **Juan Pablo Camazón Val**

Tutelado por: **Pablo Alonso Villa**

*Valladolid, 21 de septiembre de 2021*

## **RESUMEN:**

El desarrollo bancario español del siglo XIX tiene sus inicios en los bancos nacionales que surgen en el siglo XVIII. El primer banco nacional español fue el Banco de San Carlos a finales del siglo XVIII. Este banco, junto con los vales reales, el primer papel moneda de España, es la solución que encuentran las autoridades de la época a la insolvencia de la Hacienda. Previo a esta entidad el principal acreedor del Estado en el siglo XVIII son los Cinco Gremios de Madrid que acabarán desapareciendo con la pérdida de privilegios. En el siglo XIX el Estado fue el agente económico que impulsó el sistema bancario por medio de cambios en el marco jurídico. En una primera etapa, se creó el Banco de San Fernando por estar el de San Carlos quebrado; apenas se crearon bancos por no estar liberalizado el sector. En la segunda, la legislación bancaria de 1856 provocó en el sector bancario un gran crecimiento. Los bancos enfocaron su inversión en el ferrocarril creando una burbuja que estalló en 1864. Y por último, la insolvencia del Estado en 1874 dará el monopolio de emisión al Banco de España.

Palabras clave: Sistema bancario español, bancos nacionales, papel moneda, Banco de España.

## **ABSTRACT:**

Spanish banking development in the 19th century had its beginnings in the national banks that emerged in the 18th century. The first Spanish national bank was the Banco de San Carlos at the end of the 18th century. This bank, together with the vales reales, the first paper money in Spain, was the solution found by the authorities of the time to the insolvency of the Treasury. Prior to this entity, the main creditor of the State in the 18th century were the Cinco Gremios de Madrid, which ended up disappearing with the loss of privileges. In the 19th century, the State was the economic agent that promoted the banking system through changes in the legal framework. In the first stage, the Banco de San Fernando was created due to the bankruptcy of the Banco de San Carlos, and hardly any banks were created because the sector was not liberalized. In the second stage, the banking legislation of 1856 caused a great growth in the banking sector. The banks focused their investment in the railroads, creating a bubble that burst in 1864. And finally, the insolvency of the State in 1874 will give the monopoly of issuance to the Bank of Spain.

Key words: Spanish banking system, national banks, paper money, Bank of Spain.

## ÍNDICE:

1.	INTRODUCCIÓN .....	5
2.	EL ORIGEN DE LOS BANCOS NACIONALES SIGLOS XVII Y XVIII .....	6
2.1	El surgimiento de los Bancos Nacionales en Europa .....	7
2.2	Antecedentes al Banco Nacional de San Carlos .....	12
2.2.1	Los Cinco Mayores Gremios de Madrid .....	14
2.2.2	Proyectos para la creación de un banco nacional en la segunda mitad del siglo XVIII en España .....	18
2.2.3	Problemas financieros de la Hacienda española en el último cuarto del siglo XVIII y emisión de los vales reales: el primer papel moneda de la historia de España .....	20
2.3	El Banco Nacional de San Carlos (1782-1829) .....	25
3.	EL DESARROLLO DEL SISTEMA BANCARIO DURANTE EL SIGLO XIX .....	28
3.1	El debate sobre los bancos de emisión en el siglo XIX .....	30
3.2	Etapas sin legislación bancaria (1829-1855).....	35
3.1.1	El Banco Español de San Fernando (1829) .....	35
3.1.2	El Banco Isabel II (1844) .....	37
3.1.3	El Banco de Barcelona (1844).....	38
3.1.4	La crisis financiera de 1847.....	39
3.3	Ley bancaria y Ley de sociedades de crédito. La pluralidad de emisión en España (1856-1874) .....	42
3.2.1	La expansión de la banca en el periodo 1856-1864 .....	44
3.2.2	Sociedades de crédito durante el periodo 1856-1864 .....	47
3.2.3	La crisis financiera (1864-1874) .....	50
3.4	El Monopolio de emisión del Banco de España a partir de 1874 .....	53
3.3.1	El Banco de España: la banca oficial .....	53
3.3.2	La banca privada (1874-1900) .....	56

4. CONCLUSIONES .....	57
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	58
6. ANEXO .....	60

#### **ÍNDICE DE GRÁFICOS:**

Gráfico 1. Ingresos de la Real Hacienda último cuarto del siglo XVIII .....	23
Gráfico 2. Gasto público del gobierno durante el último cuarto de siglo XVIII..	24
Gráfico 3. Bancos por acciones en España (1829-1874) .....	29

#### **ÍNDICE DE TABLAS:**

Tabla 1. Evolución de la oferta monetaria en Inglaterra .....	34
Tabla 2. Distribución geográfica de la banca española en 1864.....	45
Tabla 3. Evolución de activos y creación de dinero de los bancos de emisión (1856-1859) (en millones de reales).....	47
Tabla 4. Balance a 31 de diciembre de 1857 de la Compañía General de Crédito en España.....	49
Tabla 5. Evolución del número de sociedades de crédito y capital desembolsado (1856-1864) (en millones de reales).....	50
Tabla 6. Bancos de emisión provinciales (1844-1864) .....	60
Tabla 7. Sociedades de Crédito a fecha de 5 de marzo de 1866 .....	61
Tabla 8. Bancos existentes a partir de 1874 y activos bancarios en 1900 en España sin contar el Banco de España.....	62

## 1. INTRODUCCIÓN

En Europa, durante el siglo XVII y XVIII, comienzan a surgir bancos nacionales en zonas con alto volumen comercial. Estos bancos son privados y tienen su negocio fundamentado en la emisión de papel moneda. Los Estados utilizaron estas instituciones como banca oficial y se sustentaron de ellas para financiarse. La emisión de papel moneda sin respaldo supuso la quiebra de muchos bancos nacionales lo que fue objeto de debate en el siglo XIX, en especial en Inglaterra, y marcó el futuro del sistema bancario.

En la España del siglo XVIII esta institución no apareció hasta finales de siglo por los problemas hacendísticos que derivan de la participación militar en la Guerra de Independencia Americana. Los vales reales fueron el instrumento de deuda con poder liberatorio de pago que se utilizó para salvar la insolvencia del Estado. El Banco de San Carlos desde 1782 sería el gestor de ellos junto a otras funciones que se le otorgaron.

Antes de la aparición del Banco de San Carlos el sistema bancario español estaba formado por pocas instituciones. Entre ellas destaca los Cinco Gremios de Madrid que era el principal acreedor del Reino. El Giro Real fue otra entidad financiera importante que nació a mediados del siglo XVIII y que fue utilizada por la Hacienda para hacer pagos al extranjero. El Giro Real tenía la aspiración de convertirse en el primer banco nacional, pero finalmente no fue así. Distintos autores ilustrados destacaron, en la segunda mitad de siglo XVIII, la importancia de crear una institución de índole oficial.

En el siglo XIX se produjo un gran desarrollo en el sector bancario y éste fue orquestado por el Estado. Los distintos cambios legislativos produjeron distintas etapas de desarrollo en el sistema bancario acompañado por la coyuntura económica.

La quiebra del Banco de San Carlos provocó el nacimiento del Banco de San Fernando que sirvió principalmente al Estado. En el sector privado no se estaban financiando proyectos lo que hizo que comerciantes e industriales comenzaran proyectos bancarios. Destacaron el Banco de Barcelona y el Banco de Isabel II. Una crisis financiera en 1847 hizo que se fusionaran el Banco de San Fernando y el Isabel II.

Con la liberación del sector bancario que trajeron la Ley bancaria y la Ley de sociedades de crédito, el sistema financiero creció como nunca había ocurrido. La mayoría de estos bancos se dedicaron a financiar al sector ferroviario ya que el Estado lo facilitó. Las líneas de tren no fueron tan rentables como se pensó lo que provocó una crisis financiera en 1864 y el cierre de muchas de las entidades creadas bajo las leyes de 1856.

Los problemas financieros del Estado en 1874 provocaron que se acabara con la pluralidad de emisión de billetes. Se otorgó al Banco de España el monopolio de emisión, a cambio de servir al Estado. Hasta final de siglo, la creación de bancos fue más moderada.

En este trabajo se describe la transformación del sistema bancario en España en los siglos XVIII y XIX. Se hace mención, además, a los precedentes europeos y los debates académicos que surgen por la aparición del papel moneda. Este trabajo nos hace tener constancia de que el sistema bancario moderno, basado en la reserva fraccionaria y con bancos centrales como prestamistas de última instancia y gestores de la política económica, son fruto de tres siglos de cambio. Con esta perspectiva se entiende mejor el funcionamiento de la banca moderna, las crisis financieras y el papel del Estado en el sector bancario.

## **2. EL ORIGEN DE LOS BANCOS NACIONALES SIGLOS XVII Y XVIII**

Los Bancos Nacionales son los predecesores de los Bancos Centrales y comienzan a aparecer a principios del siglo XVII en zonas de Europa económicamente más dinámicas. Son una evolución de la banca tradicional, que se dedica a la custodia, préstamo y cambio de dinero, pues los Bancos Nacionales son más grandes en capital e infraestructura, tienen una relación muy estrecha con el Estado y orientan su negocio en la emisión de papel moneda.

El papel moneda es un activo que emite el banco a cambio de un depósito en metal y sirve como vehículo de pago, que más tarde los gobiernos obligaron a usar como moneda de curso legal para el pago de impuestos lo que implica su uso en toda la economía. Los Bancos Nacionales lo emitieron sin respaldo en distintas ocasiones y el mal uso de este activo económico provocó las quiebras de estos bancos. En especial, por emitir papel moneda sin respaldo para los

gobiernos que a cambio les otorgaría distintos privilegios como el monopolio de emisión.

Su papel en los siglos XVII Y XVIII es esencial para entender el desarrollo de la banca moderna. A partir del siglo XIX comenzó un proceso de transformación en la que estas entidades acabaran convirtiéndose en Bancos Centrales, el centro de los sistemas bancarios modernos.

## **2.1 El surgimiento de los Bancos Nacionales en Europa**

Las entidades que captan ahorro y dan crédito son más antiguas que los bancos nacionales y surgen en la Edad Media en norte de Italia. Nacen por la necesidad de custodiar y cambiar moneda y de financiar a los gobiernos, particulares y otras corporaciones. Se dieron en zonas donde había gran actividad comercial y existían dificultades en las transacciones debido a las distintas monedas que se usaban para el intercambio ya que provenían de distintos lugares cada uno con su propia acuñación (Díaz, 2020).

Los comerciantes de la Edad Media no sabían que cantidad de metal noble podían tener las monedas que aceptaban para el pago de sus mercancías. Para solucionar este problema surgieron establecimientos que reunían monedas y las diferenciaban por el valor intrínseco, a la vez daban recibos para evitar la manipulación de la moneda (Tedde, 1988).

Otros lugares donde se crearon estos establecimientos de cambio fueron en los estados pequeños donde confluían diferentes monedas como en Venecia, Génova, Ámsterdam o Hamburgo (Tedde, 1988).

Así es como surgió el Banco de Ámsterdam, el precursor de los primeros bancos nacionales y base de los Bancos Centrales; en definitiva, antecédete inmediato de los actuales bancos. Fue un banco privado que impulsó el ayuntamiento de Ámsterdam y comenzó sus actividades el 31 de enero de 1609. Tuvo su origen en los problemas de intercambio que produjo el comercio. Originariamente se denominó Banco de Cambios porque su función principal era cambiar las monedas que pasaban por Ámsterdam. La finalidad del banco consistía en no dificultar el intercambio y evitar la confusión de las monedas (Díaz, 2020).

Este Banco extendía un crédito en sus libros a cambio del metal que recibía de los depositantes por el valor intrínseco de la moneda menos los gastos que el banco imputaba a la operación. Este crédito es lo que se denominaba dinero de banco. Se consideraba que el banco mantenía una reserva del 100% sobre los créditos. Pero con el tiempo el banco empezó a prestar sin respaldo. En 1790 el interés que se cobraba por estas operaciones cayó del 4 al 2 por ciento y en agosto de ese año desapareció. En 1791 se declaró la insolvencia que fue asumida por el gobierno de la ciudad (Tedde, 1988).

Tras la creación del Banco de Ámsterdam, en Suecia se fundó el Banco de Estocolmo, precursor del que después sería el Banco de Suecia. El Banco de Ámsterdam sirvió de precedente para el Banco de Estocolmo. Este se dividió en dos departamentos, uno dedicado a la custodia de depósitos con un 100% de coeficiente que seguía el modelo de del Banco de Ámsterdam, y otro dedicado al préstamo. Estos departamentos deberían operar por separado, pero no fue así en la práctica y pronto dejarían de custodiar el 100% del depósito, prestando sin respaldo (Huerta, 2016).

Lo fundó el banquero holandés Johan Palmstruch<sup>1</sup> el 30 de noviembre de 1656. Este banquero previamente consiguió una audiencia con el Rey Carlos X Gustavo de Suecia quien le autorizó a crear el banco con el fin de modernizar las finanzas del país y, a cambio, le pidió parte de los beneficios del banco (Díaz, 2020).

En Suecia se utilizaba cobre como patrón monetario aunque existían monedas de plata. El problema de este sistema monetario era la volatilidad del precio del cobre que provocaba cambios en el precio de la moneda sueca, el *dáler*. La emisión de *dáleros* se efectuaba por medio de grandes placas con varios kg de peso. El Banco de Estocolmo ofreció el servicio de custodia de estas placas de cobre entregando un billete como recibo y cobrando una comisión por ello como ocurría en el Banco de Ámsterdam. Los depósitos crecieron exponencialmente (Banca March,2015).

---

<sup>1</sup> Johan Palmstruch (1611-1671) era un letón-holandés financiero al que se le atribuye la creación del papel moneda.

Palmstruch se dio cuenta de que ese cobre permanecía en las cámaras mucho tiempo sin ser reclamado, por lo que empezó a prestar a particulares, empresas y esencialmente a la corona. Este dinero prestado no era el de sus recursos propios como se acostumbraba en la época. Los resultados fueron buenos durante los primeros años pues aumentaron los intereses que cobraba y el comercio creció (Banca March,2015).

A la muerte del Rey Gustavo el consejo de gobierno decidió acuñar nuevos lingotes de menor valor por lo que los ciudadanos de Estocolmo fueron a retirar sus placas de cobre. Al haberse dado préstamos, no había suficientes placas en las reservas. La solución de Palmstruch fue desvincular la emisión de billetes de los depósitos de cobre. Esos billetes eran notas promisorias de pago que garantizaba el banco. El respaldo no era el cobre sino el propio banco. Así este banco fue el primero en Europa en crear billetes con cifras redondas, que no estaban a nombre de una persona y que prometían pago al portador: los *Kreditivsedlar*. Fue el primer dinero fiduciario de la historia (Banca March,2015).

La confianza en el *dáler* se mantuvo mientras se garantizaba la estabilidad de la divisa. La emisión de tantos billetes tuvo una consecuencia que fue la subida de precios generalizada. A medida que se aumentaba la cantidad de dinero en circulación por encima del nivel de reservas, se producía inflación. Finalmente se recortó el crédito y los *dáleros* en circulación. Esto agudizó la crisis y los ciudadanos fueron a reclamar sus pagos a los que el banco no pudo hacer frente, quebrando en 1667 (Banca March,2015).

Palmstruch fue condenado a pena de muerte pero el rey de Suecia le indultó y le obligó a crear otro banco del mismo estilo, llamado Banco del Patrimonio del Reino, en el que el respaldo era el patrimonio del Rey. La anterior vez los problemas vinieron porque la corona pedía en exceso préstamos y esta vez se le impidió por medio del control de las cortes. En 1668 se creó el Banco y en 1669 se le denominó Banco de Suecia, considerado el Banco Central más antiguo (Díaz, 2020).

Por su parte, en Inglaterra fueron imitando lo que se hizo en Suecia, fundando el Banco de Inglaterra para hacer frente a la Guerra de los Nueve Años. Los partidarios de Guillermo III solicitaron dinero a los particulares para evitar la

invasión francesa. Existía poca fiabilidad en que el gobierno devolviera lo prestado ya que años atrás Carlos II no pagó su deuda con los acreedores (Díaz, 2020).

El gobierno quiso estimular a los ahorradores y se ideó un plan que pretendía movilizar 1.200.000 libras al 8% de interés con respaldo de las rentas de aduanas. La idea consistía en que los prestamistas se constituirían en una sociedad bancaria que estaría autorizada para emitir billetes, negociar metal y letras, y conceder préstamos (Tedde, 1988).

El banco se fundó el 27 de julio de 1694. Este banco recibía saldos del gobierno y era la única sociedad por acciones que podía emitir billetes. Tenían el privilegio, que no monopolio de emisión, aunque en el siglo XVIII acabó teniendo el monopolio (Tedde, 1988).

El Banco de Ámsterdam fue el modelo en la creación del Banco de Inglaterra. La influencia de Holanda en Inglaterra se debía a la inclusión de la Casa de Orange en la corona británica. Sin embargo, el banco no se creó con las mismas garantías legales de custodia que tenía el Banco de Ámsterdam, sino que desde un principio tuvo como objetivo ayudar a la financiación de los gastos públicos (Huerta, 2016).

El Banco de Inglaterra, a pesar de los privilegios que recibió como la garantía de recepción de saldos del Gobierno y de emisión de papel moneda, por culpa de incumplir sistemáticamente la obligación de custodiar en relación con sus depósitos y de la concesión de préstamos y adelantos a la Hacienda con cargo a los mismos, tras una expansión inflacionaria, terminó suspendiendo pagos en 1797. Ese año, se prohibió al banco el abono en metálico de los depósitos, se declaró que los billetes emitidos por el banco tendrían curso forzoso para el pago de impuestos y la satisfacción de deudas, y se intentó limitar los adelantos y préstamos a Hacienda (Huerta, 2016).

En Francia el primer Banco emisor fue creado por el escocés John Law en 1716. Para atraer a los accionistas aceptó el pago en un 25% en metálico y el resto en deuda pública. En 1717 el gobierno autorizó el pago de impuestos en billetes de banco. Los billetes eran reembolsables al portador y tenían un valor fijo como ocurría en el Banco de Ámsterdam (Tedde, 1988).

El banco después de ganarse la confianza del público empezó a emitir billetes en una cantidad muy superior a los depósitos y a conceder créditos a cargo de estos. La cantidad de billetes en circulación aumentó muy rápidamente lo que provocó un *boom* en la economía (Huerta, 2016).

La idea de Law iba más allá de un banco: quería unir el banco a distintas compañías de comercio francés en América. En 1717 creó la Compañía de Occidente siendo la fusión de 4 compañías que controlaban el comercio de Luisiana, Canadá y la costa occidental de África. Con esta compañía consiguió diversos privilegios como el monopolio del tabaco y la recaudación de impuestos especiales (Tedde, 1988).

En 1718 el banco pasó a tener carácter oficial, convirtiéndose en banco real, y aumento más la circulación de billetes, lo cual tuvo incidencia especulativa sobre el mercado bursátil, en especial sobre la Compañía del Misisipí (Huerta, 2016).

La Compañía de Occidente tenía el encargo de administrar la deuda pública a cambio del interés del 3% desde octubre de 1719. En julio de ese año se le dio a la compañía el monopolio de acuñación de moneda. Cambió el nombre a mediados de 1719 a Compañía de las Indias. En 1720 se autorizó a cambiar títulos de deuda pública por acciones de la compañía. Esto provocó un gran aumento del precio de las acciones y una mayor especulación. Poco a poco los inversores más prudentes comenzaron a diversificar sus posiciones, lo que provocó un movimiento de signo contrario con el precio de las acciones. Los precios de los bienes reales y la emisión de billetes crecían y se quitó metal en circulación (Tedde, 1988).

En 1720 se puso de manifiesto la gran burbuja financiera. Law hizo desesperado intentos por mantener el precio de los billetes y acciones de la compañía: la fisión de la compañía y el banco, las acciones de la compañía se declararon dinero de curso forzoso etc. Sin embargo, todas las medidas fueron inútiles (Huerta, 2016).

Law creía que era mejor que hubiera circulación billetes y no metales por su influencia mercantilista. En 1720 se promulgaron leyes que prohibían el atesoramiento de metales y el tráfico de estos con el exterior. La Compañía de las Indias tomo el control del Banco y se autorizó a convertir las acciones de la Compañía en billetes de banco o cambiar acciones por billetes a precio fijo de

9.000 libras. Pese a las medidas, el valor de los billetes y las acciones de la Compañía fue en descenso (Tedde, 1988).

La pirámide inflacionista se derrumbó, produciéndose la ruina del banco y de los franceses propietarios de acciones de la compañía (Huerta, 2016). Esta situación provocó que los tenedores rechazaran estos activos financieros y el 16 de julio de 1720 se agolparon ante el edificio del banco en la que se produjeron varias muertes. Law tuvo que huir hacia Bruselas y el banco cerró suspendiéndose la emisión de billetes y la cancelación de contratos con la Compañía. Se convirtieron en líquidos tanto los billetes como las acciones y se reajustó la deuda pública. Más tarde se anularon las acciones. Pese a esta mala experiencia este banco sirvió de inspiración para otros países como Rusia o en Escandinavia. Hasta más de medio siglo después no se abriría otra institución de emisión en Francia a la que evitarían poner el nombre de banco (Tedde, 1988).

Estos bancos nacionales aparecieron en Europa entre el siglo XVII y XVIII y son previos a la fundación del Banco Nacional de San Carlos en 1782. Surgieron por dos circunstancias: la necesidad de existencia en el mercado de entidades de intercambio de monedas en zonas con un alto volumen comercial y dar mayor facilidad a los Estados para financiarse con mayores ventajas. Estos bancos fueron privados y su principal cliente fue el Estado, que a cambio les cedió privilegios y monopolios.

El sistema bancario moderno tiene en su eje principal a los bancos centrales y estos son fruto de los bancos nacionales. Es en estos siglos donde se encuentran los precedentes de nuestro sistema financiero actual. Cada una de las creaciones de estos bancos está en parte sustentada por la creación del banco anterior pues la influencia de unos sobre otros es notable, motivo por el que no es de extrañar que este tipo de instituciones financieras se extiendan por toda Europa a lo largo del siglo XVIII.

## **2.2 Antecedentes al Banco Nacional de San Carlos**

El siglo XVIII empezó en España con la Guerra de Sucesión que acabó elevando al trono a Felipe de Anjou con el nombre de Felipe V e instaurando la Casa de Borbón en el trono de España. El cambio de dinastía tuvo una gran influencia sobre la estructura de Estado y las políticas que se llevaron a cabo durante este

siglo, con importantes consecuencias sobre organización del Estado como la centralización del poder al estilo francés y una Hacienda con más recursos debido a los Decretos de Nueva Planta.

La Ilustración fue la corriente de pensamiento que dominó durante el siglo XVIII y desde mediados de este siglo en España comenzó a tener presencia en el Gobierno del Reino. Este movimiento intelectual daba una gran relevancia a la razón y al progreso humano. Todo esto afectó en las decisiones de los gobernantes a la hora de proporcionar ideas y políticas sobre la administración del Estado, la financiación de la Hacienda regia, la economía nacional o la distribución de la tierra, aunque, más tarde todo ello derivaría en el llamado Despotismo Ilustrado.

La Ilustración y la llegada al trono de los Borbón está relacionado en parte con la expansión económica del siglo XVIII por la preocupación que se tenía sobre los llamados males de España. En el siglo XVIII la legitimidad política tras la Guerra de Sucesión permitió introducir cambios institucionales que facilitaron la posterior política reformista<sup>2</sup> en materia económica; también, se trabajó para obtener mejor información para que se realizaran políticas acordes con la realidad del país, comparándola con otros países con el doble objetivo de importar buenas políticas y que los gobernantes se dejaran influenciar por las ideas que llegaban de Europa (Torres, 2012).

Todo ello tuvo su influencia sobre nuestro sistema bancario que todavía no se había desarrollado, pues hasta la creación del primer banco nacional en 1782 no comenzó el proceso que nos lleva hasta el sistema bancario moderno que

---

<sup>2</sup> En España durante el siglo XVIII hubo tres fases de reformas políticas. La primera desde finales del siglo XVII hasta 1760 en la que se asume el atraso económico del país y se trabaja para que el Estado fuera el motor de la economía y la Corona se fortaleciese. En esta etapa abundaron las reformas mercantilistas y se transformaron varios sectores. Se modificó la maraña impositiva, fomento la industria y la balanza comercial. En esta primera etapa se crearon las fábricas reales y las compañías comerciales. La siguiente etapa va desde 1760 a 1780 en la que se acelera la acción política. En esta segunda etapa se sigue dando importancia al Estado pero entra a debate la necesidad de mayor iniciativa privada. La idea principal era que el Estado debía dar las condiciones necesarias para que surgiera la iniciativa privada como por ejemplo la construcción de infraestructuras, la educación y más libertad económica. Campomanes lo resume con “más mercado y más Estado”. El último periodo va desde 1780 hasta final de siglo cuando las ideas ilustradas sobre la economía iban adquiriendo cada vez más un tinte liberal. La idea es que las funciones del Estado como dijo Jovellanos fueran hacer “buenas leyes, buenas luces y buenos auxilios”, es decir, que la intervención del estado en la economía fuer auxiliar. No se habla de un liberalismo económico como tal en esta etapa y se le da cierta importancia a la creación de capital humano (Torres, 2012).

conocemos en la actualidad. Previo a la creación de este banco nacional el sistema bancario estaba formado en el siglo XVIII por los Cinco Mayores Gremios de Madrid, los montes de piedad<sup>3</sup>, los pósitos<sup>4</sup>, el Giro Real y alguna casa de comercio que realizaba actividades financieras en la zona litoral del país (Ruiz, 2016).

Los Cinco Gremios de Madrid fueron la entidad financiera más importante del siglo XVIII y tenían su negocio financiero centrado en prestar al gobierno. Los problemas financieros que sufrió Hacienda en la segunda mitad siglo XVIII, debido al aumento del gasto militar, iniciaron un proceso hacia la creación del Banco de San Carlos como el primer banco nacional de España y la sustitución de los Cinco Gremios como acreedor principal del Reino.

Antes de la fundación existieron en España otros proyectos frustrados para la creación de un banco nacional como fue el Giro Real. Las ideas de los ilustrados dentro de la monarquía borbónica con un Estado interventor y moderno facilitaron su creación y los precedentes de los distintos países europeos fueron ejemplo para su fundación.

El sistema bancario del siglo XVIII sufrió una transformación a raíz del nacimiento del Banco de San Carlos que puso las bases para el desarrollo de la banca en el siglo XIX. El sistema bancario se expandió a medida que lo hizo la economía y el papel del Estado en España para su desarrollo es esencial ya que todo se fundamenta en la mejora de su financiación. Los nuevos activos financieros como el papel moneda, en el caso de España, los vales reales, ayudaron en su crecimiento y, en contra, el emitir papel moneda sin respaldo les produjo sustanciales problemas.

### 2.2.1 Los Cinco Mayores Gremios de Madrid

Los Cinco Gremios Mayores de Madrid nacieron gracias al dinamismo económico asociado al establecimiento de la corte en Madrid en 1561 por decisión de Felipe II. Se desarrolló un potente sector servicios en la capital para

---

<sup>3</sup> Entidades benéficas donde los pobre obtenían dinero en metálico empeñando sus pertenencias con las que pudieran cubrir sus necesidades básicas. Su origen está en Italia en el siglo XV.

<sup>4</sup> Son entidades municipales que tenían como función almacenar grano para prestarlo a los agricultores en los meses de escasez.

cubrir la petición de bienes de primera necesidad y mercancías de lujo que demandaba la corte (Gómez, 2008).

Los Cinco Gremios surgieron en 1667 cuando se asociaron los gremios más importantes de Madrid como el de: sedas, paños, lencería, especiería, mercería y droguería y joyería (Gómez, 2008).

Las grandes riquezas se trasladaron a la villa y corte de Madrid donde disfrutaron de sus altas rentas y formaron un patrimonio cada vez mayor. Madrid se convierte en una ciudad donde se requieren distintos bienes de lujo y fueron los gremios los encargados de satisfacer esa demanda. Los distintos gremios de la ciudad obtuvieron pingües beneficios por el aumento de grandes fortunas en la capital. Este es el origen de la acumulación de capital de los gremios en Madrid con la que emprendieron nuevos negocios como ocurrió en el ámbito bancario (Ruíz, 2016).

Los gremios estaban asociados y en 1679 se reunieron por primera vez para poder tomar decisiones sobre los cada vez mayores beneficios que estaban generando<sup>5</sup>. Acabaron tomando el arriendo de las tercias<sup>6</sup> y alcabalas<sup>7</sup> de Madrid con el permiso real. Esto supuso un primer contacto con la Hacienda estatal y en 1707 comenzaron a dar una serie de anticipos a ésta (Ruíz, 2016).

El siglo XVIII es una etapa, por lo general, de crecimiento económico, siendo la agricultura la actividad económica principal. Uno de los problemas, considerado uno de los males de España, era la distribución de propiedad de las tierras de cultivo. Los aristócratas, el clero y los grandes terratenientes poseían la mayor parte de éstas y quienes obtuvieron más beneficios con la principal actividad del país en este siglo<sup>8</sup>.

El montante de las cantidades entregadas a la Hacienda era superior a la recaudación. Hacienda tenía necesidad de financiación, lo que es una

---

<sup>5</sup> En 1700 había 56 gremios y en 1725 eran 62 gremios. (Ruiz, 2016)

<sup>6</sup> Las tercias reales eran aportaciones de la iglesia a las arcas reales, consistentes en las dos novenas partes, las tazmías, de los diezmos pagados a la Iglesia que el Rey se reservaba por concesión real.

<sup>7</sup> Tributo que se pagaba a la Hacienda consistente en un porcentaje del precio de las cosas objeto de compraventa o permuta.

<sup>8</sup> Los grandes propietarios se lucran del encarecimiento de los granos entre 1716-1725 y 1796-1800 de 290% para a cebada, de 285% para el trigo y de 250% para los garbanzos. (Ruiz, 2016)

oportunidad para los gremios, pues podrían ser prestamistas. El negocio consistía en que los gremios entregaban anticipos a la Hacienda Real a cambio de un interés y los gremios al necesitar más dinero aceptaban préstamos con los que pagaban un interés menor que el que cobraba la Hacienda (Ruíz, 2016).

Desde 1705 los gremios que comerciaban con artículos de lujo, como eran los gremios de la sedería, joyería y mercería, tenían una ventaja frente al resto debido a que su clientela no regateaba los márgenes por lo que son más rentables. Estos gremios se unieron para proceder juntos en la derrama de tributos locales, a los que más tarde se sumarían el gremio de pañeros y lenceros, y en 1726 se vincularon para afrontar pleitos comunes (Ruíz, 2016).

Estos cinco gremios se fueron separando del resto y crearon un mayor vínculo entre ellos. En 1734 se consuma la separación del resto de gremios y los Cinco Mayores Gremios de Madrid solicitan en exclusiva las alcabalas y tercias y acordaron con Hacienda la entrega de un monto de 1.000.000 de reales de vellón por ejercicio, comprometiéndose durante 9 años. Hacienda pagaba un interés a los Cinco Mayores Gremios de Madrid de un 8%, un 6% a partir de 1741 y más tarde un 5%. Mientras que los Cinco Gremios Mayores de Madrid pagaban un interés entre un 2,5% y 3,75% a sus depositantes (Ruíz, 2016).

Las condiciones del contrato entre Hacienda y los Cinco Gremios Mayores eran las siguientes: derechos sobre tercias y alcabalas de todo tipo, libre administración de estas rentas por parte de los Gremios, los directores de los Cinco Gremios podrían nombrar a quien creyeran conveniente para el personal, prohibición de abrir tiendas y lonjas en pueblos situados a menos de cinco leguas del contorno de Madrid, facultad para tomar el dinero a interés y prohibición a los fabricantes de vender en Madrid. Es decir, por financiar al Estado a cambio obtenían una serie de privilegios, como ocurría con los bancos nacionales. Este tipo de operaciones las realizaban los Cinco Gremios por medio de la Casa o Junta de diputación que en pocos años se convirtió en un banco donde el público depositaba en condiciones de seguridad y rentabilidad su dinero (Gómez, 2008).

Entre 1748 y 1755 los cinco Gremios Mayores de Madrid crean cada uno de ellos sus propias compañías de comercio por acciones intransferibles. Estas compañías se dedicaron al tráfico de dinero y mercancías. Por su parte, el dinero

lo tomaban de sus acreedores y lo prestaban a sus acreditados; y, por otra, las mercaderías que compraban o exportaban eran mantenidas en sus almacenes para la posterior venta o exportación (Ruíz, 2016).

En 1755 la Compañía del Gremio de Sederos y en 1758 la Compañía del Gremio de Joyeros adquieren, respectivamente, las fábricas del ramo en Valencia y en San Fernando, mientras, la Compañía del Gremio de Pañeros arrienda la fábrica de lanas y estameñas de Guadalajara (Ruíz, 2016).

No tardaron en fusionarse las cinco compañías de comercio de cada gremio constituyéndose la mayor entidad capitalista castellana del siglo XVIII. En 1763 se denominaron Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Esta compañía abarcó diversos sectores. Tuvo sucursales y corresponsales por España, por Europa y por América y factorías en África, lo que permitió ser no sólo banco de depósito, sino banco de giro, crédito e industrial. (Ruiz, 2016)

La facultad de tomar dinero a interés, recogida en la concesión de rentas de 1731 y la posterior escritura de constitución de 1763, hizo que la Compañía general y de Comercio de los Cinco Mayores Gremios de Madrid se transformara en la primera institución financiera que operaba en España. Su solidez patrimonial atrajo muchos depósitos. Tanto fue así que su crédito respaldó la emisión de vales reales en el último tercio del siglo XVIII. La destacada posición comercial y financiera de los Cinco Gremios los llevó a participar en la fundación del Banco de San Carlos (Gómez, 2008).

En 1785 el conde de Floridablanca impuso un nuevo reglamento a los Cinco Gremios. Se les seguía dando protección desde la Corona y se les otorgó varias fábricas. Carlos III puso a cargo de los Cinco Gremios la dirección por veinte años de las reales fábricas y la negociación de caudales para el canal Imperial de Aragón (Gómez, 2008).

En 1813 las Cortes extraordinarias declararon que cualquier español podía establecer fábricas sin necesidad de permiso o licencia alguna y se permitió el ejercicio de cualquier industria u oficio sin la obligación de examen, título o incorporación a los gremios. En 1815 se restablecieron las ordenes gremiales, pero se anuló cualquier causa que originara monopolio por los gremios

impidiendo la libertad y el fomento de las artes. Las posteriores leyes y constituciones que surgen en el siglo XIX garantizaban a los ciudadanos la libertad para el ejercicio de cualquier profesión o actividad industrial (Gómez, 2008).

Los gremios eran incompatibles con el desarrollo de la industria moderna y con la complejidad de los distintos trabajos, por lo cual se concedió mayor libertad a los ciudadanos a la hora de poder ejercer una profesión (Gómez, 2008).

Los Cinco Gremios crecieron por el gran impulso que dio la economía española y fue el principal acreedor español de la Corona durante el siglo XVIII. Esto supuso que fuera la entidad financiera más importante hasta la creación del Banco Nacional de San Carlos en el sistema bancario español. Fue el predecesor en la función de financiación del Estado. Su relación con el Estado fue similar a los Bancos Nacionales pues son entidades privadas que a cambio de privilegios y monopolios le conceden crédito, aunque no emitieran papel moneda ni cumplieran otras funciones que sí realizó el Banco de San Carlos.

### 2.2.2 Proyectos para la creación de un banco nacional en la segunda mitad del siglo XVIII en España

El marqués de la Ensenada<sup>9</sup> llevó a cabo una serie de reformas, entre ellas, la creación de una organización bancaria de carácter oficial. Se encargó al marqués del Puerto que se informara sobre los precedentes europeos que existieran y pudieran aplicarse en España. El modelo elegido a seguir fue el del Banco de Inglaterra (Ruiz, 2016).

De esta forma se instituyó en 1750, reinando Fernando VI, la oficina del Giro Real con sede en Madrid, cuatro dependencias en Barcelona, Bilbao, Cádiz y Málaga, y enlaces en París, Ámsterdam, Lisboa, Roma y Nápoles. Su función era efectuar transferencias al exterior por cuenta de la Hacienda y de particulares, conjugando el negocio de letras y demás efectos, ya que los

---

<sup>9</sup> Zenón de Somodevilla y Bengoechea fue el primer marqués de la Ensenada (1702-1781). Fue un estadista y político ilustrado español. Ocupó cargos como: secretario de Hacienda, Guerra y Marina e Indias.

cambistas de la época exigían hasta un 20% por su intermediación en estas operaciones tanto al Estado como a los particulares (Díaz, 2019).

Con la caída del marqués de la Ensenada, el desarrollo del Giro Real se interrumpió. En 1754 aspiraba a crear un fondo de reserva de hasta 180.000.000 de pesos para casos de urgencia civil y militar que finalmente no se cumplió, aunque la actividad del Giro Real no cesó hasta la fundación del Banco de San Carlos quien sustituyó en sus funciones como banco de giro (Ruiz, 2016).

Desde mediados del siglo XVIII comienzan a surgir ideas y se llevan a cabo proyectos sobre un banco que sirva a la Corona como ocurre con la creación del Giro Real. No es un banco que preste crédito o reciba depósitos, pero si es una entidad financiera que se dedicaba a realizar transferencias internacionales a cuenta de la Hacienda. Por ello el Giro Real entraría a formar parte de sistema bancario español a mediados del siglo XVIII y fue el primer proyecto de banco nacional que se dio en España (Ruiz, 2016).

Más tarde nos encontramos con un economista de origen irlandés llamado Bernardo Ward quien en 1762 termina su obra *Proyecto Económico*. En esta obra da a conocer sus reflexiones sobre los viajes que realizó por Europa que realizó por mandato real y refleja su idea principal: había que hacer una explotación adecuada de los recursos extendiendo y mejorando los cultivos (Ruiz, 2016).

Si se alcanzaba este objetivo, se conseguiría la elaboración de manufacturas, así como la circulación de bienes en el interior y su posterior venta en el comercio exterior. Su política económica estaba orientada a aprovechar las diez mil leguas de tierras sin utilizar y emplear el montante de personas que se encontraban ociosas. Cuando esta fuerza de trabajo obtuviera una renta, la gastaría en consumo de alimentos y vestimenta, lo cual impulsaría a la industria española que constituía la preocupación principal del Rey (Ruiz, 2016).

El problema diera este gran proyecto es la necesidad de financiación que surge para ponerlo en marcha. Ward encuentra una solución: la utilización de recursos por parte de quienes tienen ahorros y no los utilizan por falta de seguridad manteniéndolos inactivos. Es decir, utilizar los ahorros de las fortunas de la época para ponerlo a disposición de quienes quieren emprender y no tienen

recursos para ello, a cambio de un interés, esto es, la canalización del ahorro hacia inversión (Ruiz, 2016).

No existía una entidad que de seguridad a estos movimientos de capital. Por ello propone la creación de un banco público con multitud de cajas locales en las que se recogieran los ahorros y se financiaran planes dentro del “proyecto económico” (Ruiz, 2016).

Al final esta idea de Ward no se llevó a efecto, pero sirvió a los gobernantes de la monarquía de Carlos III para entender que se necesitaba depósitos más amplios y ambiciosos que los de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Esta obra nos ayuda a comprender mejor las carencias de la economía española de mitad de siglo XVIII (Ruiz, 2016).

Todo se fundamenta en la cantidad de recursos ociosos que existía. Un aumento del crédito a proyectos que movilizaran los recursos ociosos ayudaría a hacer la economía española mucho más dinámica e igualitaria. Se plantea, pues, la imperiosa necesidad de un banco nacional y el desarrollo de un sistema bancario, aún débil, que sirviera a los ciudadanos. Con el reinado de Carlos III se emprenden distintas reformas en el ámbito económico y la idea de fundar un banco nacional para facilitar la financiación del Estado y a particulares comenzó a tomar cuerpo.

### 2.2.3 Problemas financieros de la Hacienda española en el último cuarto del siglo XVIII y emisión de los vales reales: el primer papel moneda de la historia de España

Como se comentó, la gran entidad financiera del siglo XVIII es la Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Esta compañía se enfocaba principalmente a dar préstamos al Estado, pero la actividad orientada a particulares era escasa y cara. Además, gozaba de protección real para ser el principal acreedor del Estado (Ruiz, 2016).

La Real Hacienda comenzó a tener deuda con la compañía siendo tan elevadas en 1769 que se vio obligado a aceptar como vehículo de compensación y alivio un paquete de rentas vitalicias, ante la falta de liquidez. En 1779 se repite esta

situación. Debido a estas circunstancias los Cinco Mayores Gremios de Madrid son más cautos con Hacienda y regatean las entregas (Ruiz, 2016).

La respuesta de los enemigos -como las Sociedades Económicas de Amigos del País<sup>10</sup>- a la Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid fue promover la creación de un banco nacional. Con la depresión de 1777 y 1778 se manifiesta el interés general de apoyar esta idea tanto desde el sector público como el sector privado (Ruiz, 2016).

Los argumentos en pro del banco nacional que defendían este colectivo se basaban en que se podían sustituir los préstamos que el tesoro tomaba en el extranjero por los que pagaba caros intereses; de esta forma se facilitaría el crédito a los particulares que exportaban a las Indias, ya que su negocio estaba basado en comprar artículos en España que se vendían fuera y, después, pagar al regreso a la flota. No obstante, debido al enfrentamiento que existía con los británicos por la Guerra de Independencia de Estados Unidos estas flotas podrían no volver. Ante esta situación, sólo una entidad en España descontaba efectos mercantiles y letras de cambio. Esta firma era los Cinco Gremios que no tenían capacidad suficiente ante estas circunstancias pudiendo quebrar si la financiación era mala (Ruiz, 2016).

El conde de Floridablanca<sup>11</sup> consideró imprescindible el funcionamiento en España de un banco nacional que dependiera de la Corona, con sede central en Madrid y sucursales en las provincias. Los principales objetivos fueron: financiar el tráfico y facilitar fondos abundantes y baratos al erario para la guerra, suplir con billetes el metálico que no llegaba de América a causa de la guerra con Inglaterra lo que, si no se cambiaba, podía provocar demoras en los pagos y suspensiones llevando al país a una situación de depresión económica (Ruiz, 2016).

Fue entonces cuando en 1779 el conde de Floridablanca esbozó un decreto por el que se pretendía constituir el banco nacional. Este se entregó al ministro de Hacienda y Colonias que tras dos modificaciones se terminó denominando:

---

<sup>10</sup> Eran asociaciones surgidas en la segunda mitad del siglo XVIII y tenían la finalidad de difundir las nuevas ideas y conocimientos científicos de la Ilustración.

<sup>11</sup> José Moñino y Redondo fue el Conde de Floridablanca (1728-1808). Fue un político español que ejerció el cargo de secretario de Estado y presidió la Junta Suprema Central.

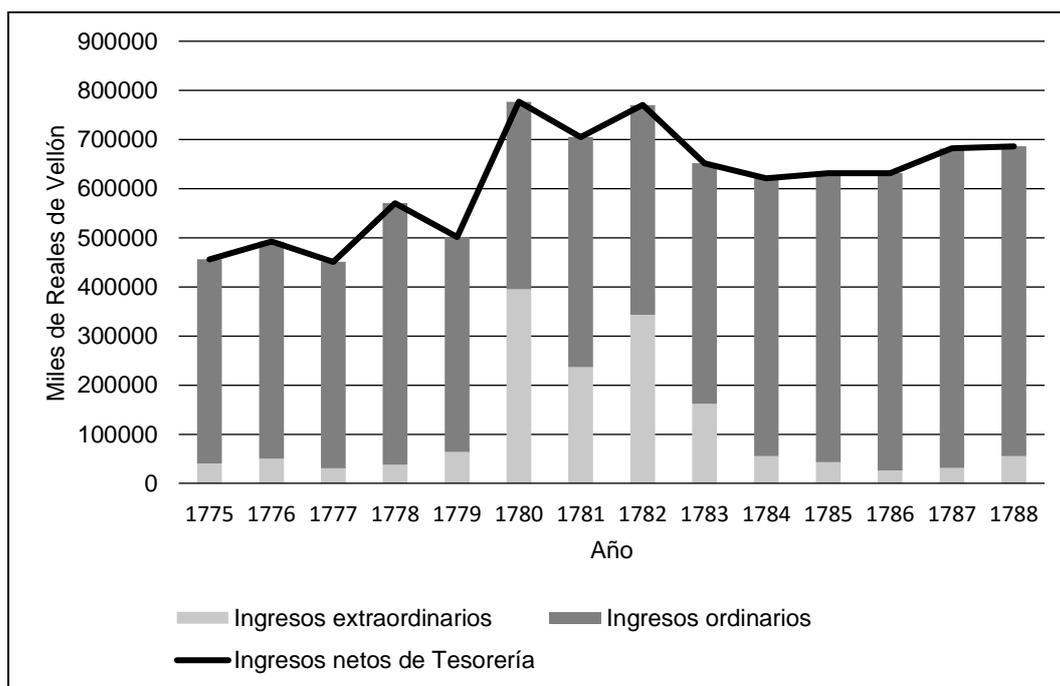
“Reglamento Provisional de Su Majestad para la fundación y dirección de un banco nacional en España y América”. Todo esto se olvidó a corto plazo después de que llegara un cargamento importante de metales preciados de México y la concesión de un préstamo por parte de Holanda, pero las necesidades de liquidez de la Corona no cesaron por lo que sólo se prorrogaría la fundación del primer banco nacional de España unos pocos años (Ruíz, 2016).

En el siglo XVIII las principales potencias económicas destinaban más del 70% de sus recursos en gasto militar. El gasto español militar en 1775 era el 70% del gasto total de la Corona, aunque luego se redujo. Desde la década de 1770 el Estado intensifica la demanda de recursos para mantener la política bélica y los recursos habituales no fueron suficientes. Vemos en el gráfico 1 como los recursos extraordinarios aumentaron en término medio en el periodo de 1780 a 1783 respecto al resto de la serie. Se recurrió a aumentar algunas rentas como las provinciales o las de tabaco, así como a mejorar la extracción de rentas coloniales (Torres, 2012).

La Hacienda Real durante la segunda mitad del siglo XVIII estaba aumentando los gastos militares por lo que tuvo que aumentar los ingresos mediante impuestos e ingresos extraordinarios conforme se aprecia en las gráficas 1 y 2.

En 1780 podemos ver en el gráfico 2 que el gasto militar aumentó y por ello se tuvieron que obtener muchos más ingresos extraordinarios de lo habitual como se ve en el gráfico 1. Esto se debió a que España junto con Francia apoyaron a las colonias angloamericanas a independizarse de Inglaterra en la Guerra de Independencia Americana. Este nuevo escenario bélico provocó un fuerte impacto en las cuentas de la Corona pues no solo suponía un nuevo gasto militar sino que el poderío naval inglés cortó el comercio de España con las colonias. La interrupción del comercio exterior provocó escasez de metales preciosos y la economía nacional pudo sufrir deflación (Tortella, 1982).

**Gráfico 1. Ingresos de la Real Hacienda último cuarto del siglo XVIII<sup>12</sup>**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Tedde (1988).

El Gobierno tuvo que tomar medidas extraordinarias para poder financiar la guerra contra los ingleses. El Conde de Floridablanca negoció con los Cinco Mayores Gremios de Madrid en 1779 la entrega de 70 millones de reales en entregas de 10 millones mensuales, pero los Gremios no pudieron hacer frente a los adelantos (Tedde, 1988).

Entonces Cabarrús<sup>13</sup> expuso su idea de emitir nuevos títulos de deuda pública con un alto nominal, un interés anual del 4% y un plazo de 20 años de amortización. Además incorporaban al poseedor el poder liberatorio para determinados intercambios con la excepción del pago de salarios, pensiones del Estado y compras y ventas al por menor lo que, en definitiva, consistía en papel

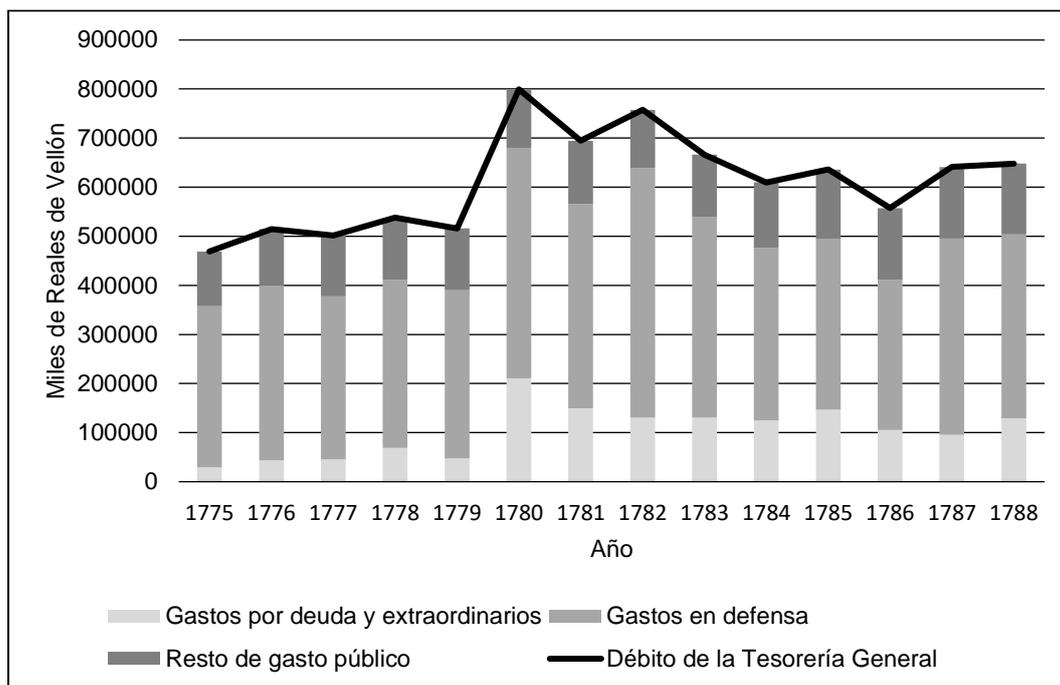
<sup>12</sup> Nota sobre las unidades empleadas en el trabajo. Denominaciones oficiales de la moneda española y equivalencias (Sudrià y Blasco-Martel, 2016).

Unidad Básica	Múltiplos	Equivalencia
Real	1 duro o peso fuerte=20 reales	1 real=0,25 pesetas
Peseta	1 duro = 5 pesetas	1 pesetas=4 reales

<sup>13</sup> Francisco Cabarrús Lalanne (1752-1810), I conde de Cabarrús, fue un financiero de origen francés y naturalizado español.

moneda. Estos nuevos títulos de deuda pública se denominaron vales reales (Tedde,1988).

**Gráfico 2. Gasto público del gobierno durante el último cuarto de siglo XVIII**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Tedde (1988).

La negociación la llevó a cabo la casa de comercio y banca Cabarrús y Aguirre. La emisión fue de 990.000 pesos sencillos, de los que 90.000 fueron para la comisión de la casa de Cabarrús. Esta cantidad entregada en vales a Cabarrús y Aguirre a cambio de 900.000 pesos o 135 millones de reales en metálico y letras de cambio se tuvieron que colocar en poco tiempo. Las condiciones del empréstito se fijaron el 4 de abril de 1780 y a finales de septiembre tendría que aportar los 135 millones (Tedde,1988).

El 20 de marzo de 1781 se crearon los medios vales por Real Célula con las que se efectuó una segunda emisión de vales reales. Estos vales tenían un valor nominal de 300 pesos la mitad de los que se emitieron la primera vez. La cantidad sería de 5.310.000 pesos a cambio de cinco millones que los prestamistas entregarían en oro y plata (Tedde,1988).

La evolución de la guerra hizo que se necesitaran nuevos recursos. En 1782 Cabarrús redactó un borrador de decreto para una tercera emisión de vales reales. En el preámbulo del proyecto destacaba que no se habían suspendido

pagos públicos como en otras ocasiones en las que hubo guerra y destaca que esto se debió a los vales reales. Se reconoció en este documento que poner más vales en circulación ponía en peligro la aceptación por el público por el miedo a no cumplir con el pago. Por ello se ideó la creación de un fondo que atendiera a extinción sucesiva de capital (Tedde,1988).

Este fondo se nutrió con el incremento experimentado por las rentas provinciales por lo que la presión fiscal aumentaría más allá de la guerra ya que los vales tenían un vencimiento a 20 años. A cargo del fondo estaría un Tesorero especializado que actuaría con independencia de la Real Hacienda. La Real Cédula de 20 de mayo de 1782 fijaba la nueva emisión en 49.333 vales con un importe de 14.799.900 pesos. El nominal sería de 300 pesos y comenzarían a circular a partir del 1 de julio (Tedde,1988).

La creación del primer Banco Nacional está estrechamente relacionada con el crecimiento de la deuda pública. La conversión de los vales reales se convirtió en un problema engorroso que hizo ver a los ministros de Carlos III la necesidad de crear un organismo que se ocupara de ello. Entre 1778 y 1782 existía un ambiente a favor de la creación del primer banco nacional que, entre otras funciones, se encargaría de administrar los vales reales (Tortella,1982).

### **2.3 El Banco Nacional de San Carlos (1782-1829)**

El 2 de junio de 1782 se expedía la Real Cédula que funda el Banco Nacional de San Carlos en cuyo preámbulo se manifestaba que, desde el reinado de Felipe II, existía una necesidad de establecer bancos públicos con el fin de facilitar operaciones mercantiles y contener la usura y los monopolios. El banco fue instituido por iniciativa del Conde de Floridablanca e ideado por Cabarrús. El capital del banco ascendía a 300 millones de reales dividido en 150.000 acciones (Tedde,1988).

Según su cédula fundacional, el banco asumía tres funciones al servicio del Gobierno: la conversión de los vales reales, la ejecución de los pagos al extranjero, supliendo las funciones del Giro Real, y actuar como contratista de aprovisionamiento de las fuerzas armadas, aunque en realidad el banco quedaba a disposición de cualquier actividad que la Corona considerase oportuno. Los beneficios del banco se obtuvieron gracias a su actividad como

banco comercial y en sus remesas internacionales de metales preciosos. El resto de las actividades entrañaron pérdidas (Tortella,1982).

En la década de 1780 el banco cumplió con sus obligaciones pagando el 4 por 100 de interés a los tenedores de vales reales y convirtiéndoles en metálico a su presentación. Por ello las acciones del banco se negociaron por encima de la par durante esta década. Abrió una sucursal en Cádiz para extender el negocio a otras zonas del país (Tortella,1982).

Con motivo de la invasión francesa de Cataluña en 1794 tras la Revolución francesa, Carlos IV emitió más vales reales para hacer frente a la nueva situación bélica. En 1795 se consiguió la paz, pero en 1796 se declaró la guerra a Inglaterra. Estas nuevas contiendas afectaron a la economía del país y en consecuencia al Banco de San Carlos. Debido a los conflictos se suspendieron el pago de interés de los vales reales. La cotización de estos se hundió por debajo de la par. Estando a un 70 por 100 en 1798 y pasando a un 25 por cien en 1801 (Tortella,1982).

En 1799 el 47% de los activos del banco eran deuda del Gobierno y otro 25 por cien era de deudores ilíquidos como la Compañía de Filipinas, el Ayuntamiento de Madrid, accionistas prestatarios sobre la garantía de las propias acciones y el Gobierno prerrevolucionario francés. Esta situación de sus cuentas junto con la crisis económica que el país vivía no dio confianza al público. El Banco distribuyó dividendos inexistentes entre sus accionistas. Por todo ello el banco entro en el siglo XIX prácticamente quebrado (Tortella,1982).

Pese a ello aguantó otros treinta años convirtiéndose en un agente del Estado para la importación y exportación de metales preciosos que no hizo más que aumentar la deuda del Gobierno frente al Banco (Tortella,1982).

Tras 1808, durante la Guerra de Independencia, el banco se dividió en dos: la parte que dirigía Cabarrús se alió con José Bonaparte y la otra se alineó con la Regencia y las Cortes de Cádiz. Ambos bandos sirvieron a sus Gobiernos y tras la guerra en 1814 al reunirse el consejo y aprobar el balance resultó que más del 80 por cien era deuda del estado de los activos que poseía el Banco. Un 10 por ciento eran los deudores insolventes citados antes (Tortella,1982).

Fernando VII tras la guerra y el país sumido en una grave crisis económica, social y política, quiso solucionar militarmente las rebeliones coloniales en Hispanoamérica. Este nuevo escenario bélico obligo a subir impuestos ya que el Tesoro estaba quebrado, pero las grandes diferencias sociales y económicas acabaron con esta iniciativa. Las otras fuentes de financiación procedían de los préstamos del extranjero, muy caros, y de los crédito del propio Banco de San Carlos (Tortella,1982).

En 1815 el Rey presidió la junta de accionistas a los que tenía la intención de solicitarles nuevos créditos, pero éstos le contestaron con su negativa y con la solicitud de una deuda del Gobierno frente al Banco de un total de 305,3 millones de reales (Tortella,1982).

En 1818 se les retira a los vales reales la capacidad de instrumento de pago y los equipara al resto de deuda pública (García y González, 1994).

Se impuso en España el régimen constitucional-parlamentario que prevaleció durante el Trienio Liberal (1820-1823). Los políticos de esta etapa quisieron resolver los problemas económicos y financieros del país por medio de la desamortización de las tierras de la iglesia y su venta manos privadas, pues el problema que existía en España era la mala distribución de la tierra (Tortella,1982).

El déficit en las cuentas de la Corona persiguió a la economía española durante todo el siglo XIX. En las guerras napoleónicas encontramos un creciente endeudamiento del Gobierno que seguirá durante todo el siglo. La independencia de las colonias en Hispanoamérica agudizó los problemas en las cuentas pues que no se adaptaron los gastos, no se redujeron los ingresos y la deuda siguió creciendo (Tortella,1982).

Los liberales o progresistas del momento estaban a favor de una política de desarrollo y liberalismo económico, confiaban en los prestamos extranjeros y en la responsabilidad fiscal. Por medio de la desamortización pretendían restar poder a la aristocracia y terratenientes, aumentar la superficie de cultivo, abaratar los alimentos y aumentar los recursos para el tesoro que habían dejado huérfanas las remesas americanas en el presupuesto. La reforma liberal fue un

fracaso para el tesoro porque el Estado estaba más endeudado que nunca (Tortella,1982).

Las Cortes propusieron saldar las deudas en títulos públicos. Además, el Gobierno liberal siguió pidiendo préstamos al Banco que éste, por su puesto, se negó a conceder. Tras la vuelta de Fernando VII se hicieron una serie de reformas en la Hacienda, entre ellas, la liquidación del Banco de San Carlos y la creación del Banco de San Fernando en 1829 (Tortella,1982).

### **3. EL DESARROLLO DEL SISTEMA BANCARIO DURANTE EL SIGLO XIX**

El desarrollo del sistema bancario español comienza con la Ley Bancaria de 1856. Hasta ese momento, España sólo contaba con tres bancos constituidos como sociedades anónimas: el Banco Español de San Fernando, constituido sobre el Banco Nacional de San Carlos, el Banco de Barcelona y el Banco de Cádiz. Aparte funcionaban dos cajas: La Barcelonesa y la Caja de Descuentos Zaragozana. Existía otra institución financiera que era la Valenciana de Fomento (Montserrat, 2012).

La falta de instituciones financieras con forma de sociedad por acciones permitió el desarrollo y la permanencia de las casas-banca y los comerciantes banqueros<sup>14</sup> (Montserrat, 2012).

Tras la Ley de sociedades de Crédito en enero de 1856 el panorama del sistema bancario español cambio por completo, pues en un periodo de 10 años se establecieron 18 bancos, además, de varias entidades de crédito y cajas (Montserrat, 2012).

En 1874 José Echegaray<sup>15</sup> firmó un decreto por el que se daba el monopolio de emisión al Banco de España lo que transformó de nuevo nuestro sistema bancario. Los comerciantes banqueros serán absorbidos por entidades más amplias y desaparecerán al terminar el siglo XIX (Montserrat, 2012).

Se puede observar en la gráfica 3 las distintas etapas, que hemos adelantado, del desarrollo del sistema bancario durante el siglo XIX en España. La primera

---

<sup>14</sup> Los comerciantes banqueros eran aquellas cuya principal actividad era comprar, vender y descontar por cuenta propia o ajena letras, documentos de giro y valores cotizables en bolsa. Estos no tenían obligación de publicar balances ni cuentas de resultados.

<sup>15</sup> Fue ministro de Hacienda y Fomento.

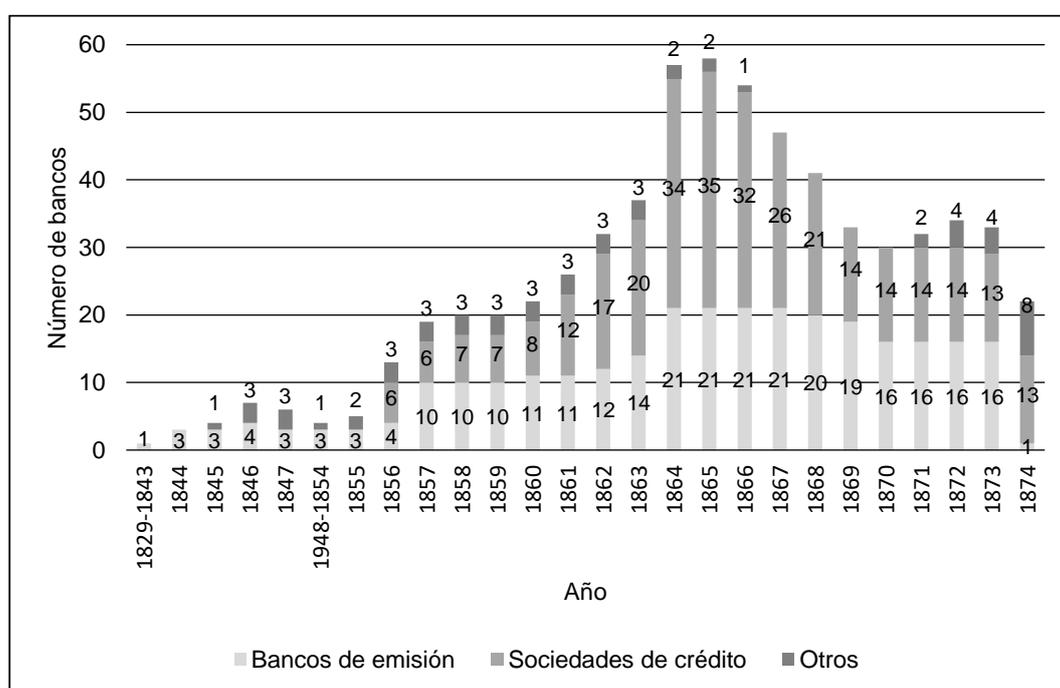
etapa va desde la creación del Banco de San Fernando en 1829 hasta la Ley Bancaria de 1856. En esta primera etapa la creación de bancos es prácticamente nula por falta de una legislación que liberara el sector.

La segunda etapa se dio desde 1856 hasta el monopolio de emisión concedido al Banco de España en 1874. Una etapa de gran crecimiento en el sector bancario que financió al sector ferroviario en esos años creando una burbuja. Cuando vino la crisis el Estado, que nunca cuadró sus cuentas, se vio en serios problemas de solvencia viéndose obligado a ceder el monopolio de emisión al Banco de España.

La última etapa va desde 1874 hasta final de siglo donde se constituyeron muchos menos bancos y el sistema bancario español se acabaría pareciendo más al sistema que conocemos ahora con mayor concentración bancaria y un banco central como prestamista de última instancia.

Antes de explicar el desarrollo del sistema bancario español, veremos los cambios que suceden con anterioridad en Europa y la problemática que surge sobre la regulación bancaria y el papel moneda. Inglaterra será un ejemplo para el resto de los países europeos y cuna del sistema bancario moderno.

**Gráfico 3. Bancos por acciones en España (1829-1874)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos recogidos en Tortella (1982).

### 3.1 El debate sobre los bancos de emisión en el siglo XIX

El billete de banco es uno de los grandes inventos de la humanidad. Es complicado pensar en la actualidad en un sistema monetario no fiduciario. El sistema monetario y financiero moderno está basado en ello y sus orígenes están en la aparición de los Bancos Nacionales, en concreto, en el Banco de Estocolmo ya explicado al inicio del trabajo.

Como cualquier tipo de dinero, el dinero de banco o papel moneda, necesita ser aceptado por el mercado. Posteriormente las autoridades del Estado son las encargadas de establecer el curso legal de ese dinero. El dinero de banco es un instrumento social y el mal uso de este tiene repercusiones sobre la sociedad (Sudrià, 2016).

Desde un inicio hubo dos tipos de papel moneda: el emitido por el Estado u otra autoridad y el emitido por bancos privados. La emisión de papel moneda emitida por entidades públicas responde a la falta de solvencia del Estado y transformaba la deuda pública en un instrumento de cambio, como es el caso de los vales reales en España. En algunos casos solo servían de intercambio con la propia autoridad, es decir, para el pago de impuestos (Sudrià, 2016).

Los orígenes del billete de banco están en la práctica de orfebres y banqueros que actuaban como depositarios de monedas de oro y plata para los clientes que eran reacios a mantenerlo en su casa. Como comprobante de depósito y garantía de devolución el banquero emitía un recibo. Más tarde se facilitó el uso de estos recibos como medio de cambio, para ello era necesario estandarizar estos documentos con cantidades fijas. Otra evolución más fue sustituir el nombre del beneficiario por un genérico *al portador* (Sudrià, 2016).

Los banqueros pronto comenzaron a dejar de mantener en forma de efectivo metálico todo el importe depositado por los clientes. Si el número de depositantes era suficientemente elevado, las posibilidades de sufrir una retirada simultánea de fondos eran muy pequeñas. Por tanto, una parte de esos fondos la podrían

utilizar en conceder créditos a los clientes del banco. Apareció así el principio de reserva fraccionaria<sup>16</sup> (Sudrià, 2016).

Los billetes de banco plantearon nuevas cuestiones que afectaban a la sociedad y a los banqueros. Cuestiones tales como: ¿Debía establecer el Estado normas específicas que garantizaran una cobertura suficiente de los riesgos? ¿O debía dejarse a la libre negociación entre los bancos emisores y sus clientes? ¿Podía darse el caso de que un banco emisor creara más moneda de la que el mercado precisaba, produciendo inflación? ¿Qué condiciones debían darse para que se mantuviera el equilibrio monetario en la economía? ¿Era la emisión de moneda una actividad que debía ejercerse en régimen de monopolio? ¿Qué ventajas podría proporcionar la libre emisión de billetes de banco? ¿Podía tener efectos desestabilizadores? (Sudrià, 2016).

El Estado siempre ha sido el que tenía el control sobre estas cuestiones. La acuñación de moneda, tradicionalmente, había sido un privilegio estatal y los derechos de señoreaje representaban un gran ingreso para el Estado. Las autoridades se veían en la obligación de controlar y gravar el nuevo tipo de moneda (Sudrià, 2016).

Estas cuestiones fueron objeto de debate de los economistas y políticos en el siglo XIX. Antes incluso Adam Smith reflexionó sobre los bancos nacionales creados en el siglo XVII y XVIII como son el Banco de Ámsterdam, el proyecto fallido de Law en Francia o el Banco de Inglaterra, todos ellos mencionados en el primer punto de este trabajo. Smith cree que entre los dos tipos de papel moneda existente el que mejor cumple su cometido es el de los bancos privados. Relaciona la confianza del público con determinados bancos, que hace posible que tenga la misma aceptación una moneda de oro que el billete por confiar en la convertibilidad del billete. También, creía que los billetes eran más útiles porque sustituir las monedas de oro o plata por papel moneda es sustituir un instrumento muy costoso por otro barato e igualmente útil (Sudrià, 2016).

Smith destacó el efecto multiplicador de la cantidad de dinero que deriva de la reserva fraccional. Decía que el exceso de medios de pagos se podría utilizar en

---

<sup>16</sup> La reserva fraccionaria es un sistema bancario, el cual obliga a los bancos a mantener una fracción del monto de los depósitos de sus clientes como reserva.

adquirir materiales, herramientas y provisiones del extranjero que aumentara el empleo y la producción. Finalmente, advierte del problema que supone la emisión excesiva de billetes y que solo podría ser temporal. Su razonamiento es que nunca habría sobreabundancia de papel moneda si los bancos obedeciesen siempre a su propio interés, pero constata que en realidad a menudo la circulación se ha visto saturada de papel moneda. De lo anterior se deduce que es imprudente confiar exclusivamente en el buen criterio de los banqueros para asegurar la estabilidad (Sudrià, 2016).

Pese a que muchos pensadores sociales discutieron sobre estas cuestiones en el siglo XIX, vamos a destacar una discusión que acabó influyendo en la política relacionada con el papel moneda en Inglaterra, por tener una gran trascendencia no solo en este país, sino en el resto de Europa, además de poner las bases de los sistemas bancarios modernos.

El 19 de julio de 1844 se aprobó la Bank Charter Act o la Ley Bancaria de Peel. Esta ley supuso la culminación de décadas de debate entre dos escuelas de pensamiento económico, que trataban de explicar porque Inglaterra desde el surgimiento de la Revolución Industrial se veía afectada por ciclos económicos recurrentes, burbujas especulativas, crisis financiera y recesión económica, por un lado, estaba la Escuela Bancaria, la Banking School, y por otro lado, la Escuela Monetaria, la Currency School (Huerta, 2016).

Aunque el debate fue muy amplio nos centramos en contestar a las preguntas: ¿Era responsabilidad del Estado establecer normas para garantizar la convertibilidad de los billetes de banco o debía inhibirse del asunto al tratarse de un contrato privado? ¿Era conveniente concentrar la emisión en un solo banco o era mejor mantener la pluralidad vigente? (Sudrià, 2016).

La Currency School fue la que acabó teniendo influencia sobre la Ley Bancaria de Peel. Estos teóricos consideraban que los ciclos recurrentes de auge y recesión estaban relacionados con el negocio principal de la banca en esa época, la cual era la emisión de papel moneda sin respaldo de oro al 100% (Huerta, 2016).

La Escuela Monetaria piensa que la emisión de billetes sin respaldo en un inicio provocaba una burbuja, habiendo una mayor demanda monetaria y aumentando

los precios. A la larga, en cambio, se produce un efecto contrapuesto pues es más barato adquirir bienes y servicios en Europa, aumentando las importaciones lo que supone una salida de oro de Inglaterra. Cuando van a retirar ese oro a los bancos ingleses estos pierden reservas, lo que provocan crisis financieras y recesión económica (Huerta, 2016).

La Banking School creía que era un planteamiento equivocado. Bajo un sistema de plena convertibilidad de los billetes, no podía darse una emisión excesiva. Esta sería temporal y quedaría sin efecto por el inmediato retorno al banco emisor de los créditos innecesarios y la consiguiente reducción de los billetes en circulación. Los flujos de entrada y salida de oro, los atribuía a cambios en los precios internacionales y entendía que eran también fenómenos coyunturales que los mecanismos de mercado corregían por sí mismos. No era necesaria, pues, ninguna regulación y la emisión de billetes debía dejarse en manos de los bancos. La concentración de la actividad emisora era favorecida por ambas escuelas (Sudrià, 2016).

La Bank Charter Act, fue el elemento central de la política monetaria y bancaria de Inglaterra durante todo el siglo XIX. Sus principales disposiciones fueron éstas: el Banco de Inglaterra establecería un departamento emisor separado del banco y gestionado de forma autónoma, el nuevo departamento quedaba a cargo del oro en manos del Banco y se establecía que solo podía tener billetes en circulación por el valor del oro en su caja más 14 millones de libras garantizadas por el mismo importe en deuda pública, y quedaba prohibida la erección de nuevos bancos emisores (Sudrià, 2016).

El ajuste a los incrementos de la demanda monetaria quedaba exclusivamente en manos del generado por los propios bancos mediante la concesión de crédito en función de los depósitos recibidos (Sudrià, 2016). Este tipo de dinero ya era en aquellos momentos el mayor componente de la oferta monetaria como comprobamos en la tabla 1.

**Tabla 1. Evolución de la oferta monetaria en Inglaterra**

	Oro y plata		Billetes en circulación		Depósitos		Total
	Mill. £	%	Mill. £	%	Mill. £	%	Mill. £
1846-1850	38,8	23,3	24,7	14,9	102,7	61,8	166,2
1856-1860	64,3	24,3	25,9	9,7	174,7	65,9	264,9
1866-1870	87,5	23	28,1	7,4	264,2	69,6	379,7
1877-1880	118,1	22,5	32,2	6,2	374,1	71,3	524,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Sudrià y Blasco-Martel (2016).

Los banqueros privados en Inglaterra tienen que redirigir su negocio tras la aprobación de la Ley de Peel. Comienzan a emitir, cada vez más, depósitos a la vista, como observamos en la tabla 1, que en esencia ofrecen los mismos problemas que la emisión de papel moneda sin respaldo. Por lo tanto, podemos pensar que la Ley de Peel está incompleta por no exigir a los banqueros un coeficiente de caja del 100%<sup>17</sup> no solo sobre el papel moneda, sino también sobre los depósitos a la vista (Huerta, 2016).

Los banqueros privados ingleses cambian de negocio y dejan de emitir papel moneda, dedicándose a la concesión de créditos a partir de los depósitos a la vista de sus clientes. El Banco de Inglaterra obtuvo el monopolio de emisión y se acabara convirtiendo en prestamista de última instancia y adquiriendo competencias de Banco Central. Así es cómo el sistema bancario se transformaría a partir del siglo XIX en Inglaterra en el sistema bancario que conocemos hoy en día.

En España los cambios que sufre el sistema bancario proceden, como veremos, de cambios legislativos que en ocasiones se deben a las necesidades financieras que tiene el Tesoro, como ocurrió en el siglo XVIII. Aun así, lo ocurrido en Inglaterra a mediados del siglo XIX sirvió de ejemplo para el resto de los países europeos.

---

<sup>17</sup> Esto fue discutido en el Parlamento inglés en el año 2010.

## **3.2 Etapa sin legislación bancaria (1829-1855)**

### **3.1.1 El Banco Español de San Fernando (1829)**

El nacimiento del Banco Español de San Fernando tuvo lugar en 1829 por la Real Cédula de 9 de julio. La nueva institución financiera venía a sustituir al Banco Nacional de San Carlos.

La Real Cédula incorporaba los estatutos donde se encontraban los objetivos que perseguía como el fomento de la economía nacional. En ellos se justificaba la creación del Banco Español de San Fernando con el fin de conseguir el fomento económico (Tedde, 1999).

El banco se estableció como una sociedad por acciones de acuerdo con el Código de Comercio. Según el mismo, las sociedades anónimas requerían la aprobación del Tribunal de Comercio y si disfrutaban de algún privilegio -como la emisión de billetes- se requería la aprobación real (Tortella, 1974).

El capital de la sociedad bancaria ascendía a 60.000.000 de reales, repartidos en 30.000 acciones de 2.000 reales, de los que 40.000.000 procedían del antiguo Banco de San Carlos, de estos 3.905.330 reales en metálico y 36.094.669 reales en letras del tesoro por las deudas del Estado con el antiguo banco. Estos 40.000.000 reales procedentes del Banco de San Carlos se dividieron en acciones que se entregaron a los antiguos accionistas del Banco de San Carlos. Las acciones del Banco Español de San Fernando eran nominales y había que comunicar al banco su traspaso (Tedde, 1999).

La administración y el gobierno del banco se asentaba en la siguiente distribución de órganos: el Comisario Regio, encargado de supervisar las operaciones del banco y velar por el cumplimiento de los estatutos; la Dirección, formada por un director y subdirector; la Junta de Gobierno, formada por la dirección y los nueve vocales de la Junta de Accionistas; y la Junta general de accionistas, órgano supremo del banco y a quien correspondía la aprobación de balances, el reparto de dividendos etc. (Tedde, 1999).

En los estatutos estaban las operaciones que el banco tenía autorización para realizar como las siguientes: el descuento de letras y pagarés en un plazo máximo de cien días, la ejecución de cobros por cuenta de terceros, la apertura

de depósitos a la vista con posibilidad de efectuar pagos a cargo de tales cuentas, la recepción en depósito de dinero y metales preciosos, la concesión de préstamos con garantía de alhajas de oro y plata, y la realización de negociaciones con el Real Tesoro, Real Giro y Real Caja de Amortización (Tedde, 1999).

La sexta clase de operaciones que podía realizar el banco prevista en los estatutos, la facultad de hacer negociaciones con los organismo de Hacienda, era muy ambigua y dejaba un campo muy amplio de acción para que el Estado adquiriera compromisos a los que no pudiera hacer frente poniendo en peligro la existencia del banco. Esto se criticó ya que se tenían en cuenta los precedentes del Banco de San Carlos, cuya indefinida posición acreedora frente al Estado acabó proporcionando una gran masa de débitos incobrables (Tedde, 1999).

Otro punto criticado fue el interés que cobraba el banco a los depositantes de un 2 por 1000, aunque esta circunstancia quedó corregida por la Real Orden de 12 de marzo de 1833, que determinó la gratuidad de los depósitos (Tedde, 1999).

La capacidad de emitir billetes estaba limitada a Madrid, no así la capacidad de descontar, operación que se extendía hasta donde llegaran sus corresponsales. La primera emisión de billetes tuvo lugar en 1830 por un valor de 40.000.000 reales, y cuyos nominales fueron de 500, 1.000 y 4.000 reales (Tedde, 1999).

En 1833 se celebró la primera Junta de accionistas donde se discutió que en los primeros años del banco había una falta de aplicación de los fondos. Esto se debía a que se quiso mantener el activo líquido en todo momento para la convertibilidad de los billetes. Esta política se debe a que fue la causa de quiebra de su antecesor, el Banco de San Carlos, el cual emitió billetes sin respaldo. Pero aquel año afloraron las necesidades de financiación del Estado con el inicio de la Guerra Carlista. Las estrechas relaciones del banco con el Estado acabarían llevando al banco a ser un servidor del gobierno. El exceso de liquidez de los años anteriores se redujo ante los elevados adelantos que debió otorgar a la Hacienda y que se prolongaron más allá del conflicto (Montserrat,2012).

El Banco de San Fernando se centró en servir al Estado y se olvidó del sector privado. A comienzos de la década de 1840 se hacía notar la ausencia de instituciones financieras que apoyaran el crecimiento industrial y comercial, por

ello aparecieron nuevos bancos en Madrid, Cádiz y Barcelona (Montserrat, 2012).

### 3.1.2 El Banco Isabel II (1844)

La creación del Banco de Isabel II es una respuesta de un grupo de empresarios ante la falta de apoyo al sector privado del Banco de San Fernando. Fue fundado en Madrid por el Real Decreto de enero de 1844 e impulsado por el político y financiero José de Salamanca, junto a un grupo de capitalistas y empresarios asentados en Madrid (Montserrat, 2012).

Su objetivo era efectuar descuentos, giros, préstamos y depósitos, y su capital quedaba fijado en 100 millones de reales, muy superior al de San Fernando. Según sus estatutos la entidad estaba autorizada a emitir cédulas al portador, término que se utilizó para salvar el monopolio de emisión de billetes de Madrid que tenía el Banco de San Fernando, por el duplo del metálico depositado en la caja. Todo ello enfocado a apoyar al sector privado de la economía (Montserrat, 2012).

El Banco de San Fernando se opuso a la emisión de cédulas al portador, pero el Banco de Isabel II pudo comenzar sus operaciones con el fin de apoyar al sector comercial e industrial (Montserrat, 2012). En este sentido el Banco de Isabel II innovó el sector bancario español. La competencia que se dio entre los dos bancos madrileños estimuló la actividad del Banco de San Fernando que solo financiaba al gobierno hasta entonces. Además, el Banco de Isabel II emitió cédulas por valor de 200 reales frente a las de mínimo valor de San Fernando que eran de 500 lo que facilitó la circulación de papel moneda que antes estaba reservada a operaciones de mayor envergadura. Los préstamos realizados por el Banco de Isabel II a sociedades mercantiles e industriales y de transporte, con garantía de acciones de estas, sirvieron para promocionar empresas (Tortella, 1974).

La consecuencia de todo lo dicho anteriormente es que se pasó de 24 millones de reales emitidos, por el Banco de San Fernando, en enero de 1844, a 110 millones en septiembre del mismo año, de los cuales 50 millones los emitió el Banco de Isabel II. Por fin, el nuevo establecimiento introdujo en España los

préstamos por cuenta corriente, práctica no conocida hasta entonces en nuestro sistema bancario (Montserrat, 2012).

La competencia entre los dos bancos de Madrid hizo que el Banco de San Fernando utilizara su capacidad de emisión; por contra, el banco estaba limitado a vincularse con el sector privado. En 1845 el gobierno llegó a un nuevo acuerdo con el Banco de San Fernando para que, por cuenta del Estado, pagara mensualmente la parte correspondiente al gasto anual presupuestado a cambio de ingresos fiscales (Montserrat, 2012).

Otra gran novedad que realizó el Banco de Isabel II fue establecer en Cádiz una sucursal bancaria. Esta iniciativa tuvo su origen en una propuesta de Manuel Agustín de Heredia, hombre de negocios comerciales e industriales de Málaga, quien en 1846 propuso a la Junta directiva del banco abrir en la ciudad andaluza una caja subalterna o banco asociado al de Madrid, con el fin de difundir billetes en Málaga (Montserrat, 2012).

La muerte de Heredia poco tiempo después de la propuesta, acompañado del empeño de José de Salamanca ante la Junta directiva sobre la circulación de cédulas en Cádiz, privaron a la ciudad de Málaga de una institución bancaria (Montserrat, 2012).

Se abrió el Banco Español de Cádiz y su principal actividad fue la puesta en circulación de cédulas al portador. Un año más tarde, en 1847, el Banco de San Fernando creó un banco en Cádiz llamado Banco de Cádiz. Ello llevó a que se diera una nueva competencia entre las instituciones bancarias en Cádiz. Poco tiempo duraría esta competencia porque ambos bancos se fusionaron como ocurrirá con los dos bancos de Madrid.

### 3.1.3 El Banco de Barcelona (1844)

La creación del Banco de Barcelona se dio en 1844, cuando la industria algodonera catalana vivía una etapa expansiva, y fue el primer banco español no oficial del siglo XIX (Montserrat, 2012).

Su promotor fue Manuel Girona Agrañell, conocido hombre de negocios y administrador de la sociedad colectiva Girona Hermanos, Clavé y C<sup>a</sup>. El gobierno

dio el visto bueno a la creación del Banco de Barcelona en 1842, aunque no fue hasta 1844 cuando se constituyó formalmente. Se escrituró un capital de 20 millones de reales repartió en acciones de 4.000 reales (Montserrat, 2012).

Las operaciones que podría realizar la entidad serían las propias de un banco comercial y de emisión tales como: el descuento de letras, pagarés y otros efectos comerciales, los préstamos con garantía, la admisión de depósitos y apertura de cuentas corrientes, además, la emisión de billetes (Montserrat, 2012).

Bajo la dirección de Manuel Girona, los primeros años fueron un éxito y el banco abrió sucursales en Cataluña y Baleares. En 1847 los billetes en circulación alcanzaban la cifra de 21.100.000 reales y el capital desembolsado fue de 10 millones de reales (Montserrat, 2012).

En 1847-1848 la crisis financiera causó estragos en las entidades españolas, entre ellas el Banco de Barcelona, quien aumentó su encaje metálico, lo que redujo la circulación monetaria. En 1846 se crearon otros bancos que no fueron capaces de hacer frente a la crisis financiera de 1847 como: el Banco Agrícola Peninsular, el Banco de la Unión y el Banco de Fomento y Ultramar. Además de las mencionadas cajas: La Caja de Descuentos Zaragozana y la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento (Montserrat, 2012).

#### 3.1.4 La crisis financiera de 1847

La escasez de metálico fue la causa de esta crisis que no fue única en España sino que afectó a otros países europeos como Gran Bretaña. Todo ello proviene por la caída de la producción agrícola junto con el alza en el precio del algodón que aumentó el valor de las importaciones europeas lo que inicio la falta de liquidez. También, en España hubo en ese año una mala cosecha que obligó a importar cereales. La Hacienda obtuvo menos ingresos debido a la peor recaudación por Contribución de Inmuebles, Cultivos y Ganadería. La cotización de los valores empezó a bajar a diferencia de la tendencia de años anteriores. Estos hechos provocaron un frenazo en la formación de nuevas empresas y el inicio de una falta de confianza en los billetes de banco (Montserrat, 2012).

El Banco de Isabel II, también, experimentó una caída en la cotización de sus acciones. El banco había prestado con garantía de títulos de Deuda Pública, de sus propias acciones o del Banco de San Fernando y se temió la suspensión de pagos de la entidad (Montserrat, 2012).

La situación del Banco de San Fernando ante esta crisis tampoco era positiva. Este entidad estaba ligada al Estado y su crédito dependía del cumplimiento puntual de los compromisos que tenía con él, lo que era poco probable. Por un lado, las esperanzas del Gobierno en la reforma impositiva de 1845 no se cumplieron, ya que no se consiguió equilibrar el presupuesto porque la deuda era muy grande; por otro lado, la reforma fiscal no fue profunda. En consecuencia el descubierto con el banco era considerable (Montserrat, 2012).

Ramón Santillán era el ministro de Hacienda en 1847 y ante esta situación estimó que la unión de los dos bancos emisores proporcionarían una mayor confianza al público. El 26 de febrero de 1847 se publicó en la *Gaceta de Madrid* un Real Decreto para que se llevara a cabo la fusión de ambos bancos. El 25 de abril tenía lugar la Junta General del nuevo establecimiento para elegir los cargos. El capital de cada uno de los bancos se valoró en 100 millones de reales (Montserrat, 2012).

Así nació el Nuevo Banco Español de San Fernando con un capital de 400 millones de reales, repartidos en 200.000 acciones de 2.000 reales cada una, de los que 200 millones pertenecían a los dos bancos fusionados a partes iguales, y los otros 200 millones los iría reclamando la Junta directiva a los accionistas (Montserrat, 2012).

La crisis continuó pese a la fusión y la nueva institución estaba obligada a hacer frente a pagos mensuales por cuenta del Estado. El banco se encontró con dificultades para convertir los billetes que se prestaban. La desconfianza del público se hizo notar en 1848 cuando se redujeron las cuentas corrientes, lo que contribuyó a hacer más crítica la circulación de billetes y encaje metálico (Montserrat, 2012).

Un desfalco cometido por el director en junio de 1848 se difundió por Madrid y favoreció a deteriorar más la imagen del banco. El valor de las acciones cayó en

octubre de ese año a un 44% de su valor nominal, estando a comienzos de año a un 262,5% (Montserrat, 2012).

Con esta coyuntura, el marco jurídico para la creación de sociedades por acciones se hizo más restrictivo. En 1849 se aprobó una ley que prohibía la creación de bancos emisores y, un año antes, otra ley logró frenar cualquier iniciativa de apertura de nuevas sociedades introduciendo nuevos requisitos. Solo las compañías de transporte podrían inscribirse como sociedades por acciones (Montserrat, 2012).

La ley de 1849 acarreó novedades para el Banco de San Fernando. El banco quedaría dividido en dos: emisión y operaciones. En cuanto a su administración interna, el gobernador reemplazaría al director, y dos subgobernadores sustituirían la actividad que realizaba el subdirector. Los nuevos cargos eran designación real, lo que supuso mayor control por parte del gobierno (Montserrat, 2012).

Las Leyes de 1849 y 1851 vinieron a poner orden en el incipiente sistema bancario español. Por un lado, se dirigieron a reorganizar el Banco de San Fernando, como ya he señalado anteriormente, e intentaron convertirlo, de forma fallida, en el único banco emisor y, por otro lado, limitaron la emisión de billetes de todos los bancos emisores (Tortella, 1974).

En 1850 existían en España tres bancos: el Banco de San Fernando, el de Cádiz y el de Barcelona. Estos dos últimos bancos actuaban como bancos de depósito y comerciales, además de ser bancos emisores. El Banco de San Fernando continuó ejerciendo mayoritariamente de banquero del gobierno (Tortella, 1974).

A comienzos de la década de los cincuenta comenzó la recuperación y síntoma de ello es que los bancos de emisión aumentaron la circulación fiduciaria. En 1852 se creó la Caja de Depósitos en Madrid lo que supone otro indicio positivo de la economía. Aun así, el marco jurídico en materia bancaria era muy restrictivo, denegándose la creación de nuevas instituciones financieras en distintas plazas del país como en Santander, Jerez y Málaga (Montserrat, 2012).

### **3.3 Ley bancaria y Ley de sociedades de crédito. La pluralidad de emisión en España (1856-1874)**

En la España de 1856 se estaban discutiendo y aprobando leyes dentro de un marco político progresista que provenía desde junio de 1854, tras el pronunciamiento del General O'Donnell. Las reformas se llevaron a cabo en diversos sectores como el agrario, transportes y financiero (Montserrat, 2012).

En el ámbito agrario se aprobó la Ley General de Desamortización en 1855 que puso en el mercado numerosas tierras. Aparte de la reforma agraria, el país necesitaba una buena infraestructura que mejorara la comunicación, por ello se promulgo en el mismo año la Ley General Ferroviaria, en donde el Gobierno ofrecía extinción de impuestos a la importación de material ferroviario y un plan de subvenciones para facilitar la construcción de la red ferroviaria (Montserrat, 2012).

En 1856 se aprobaron dos leyes fundamentales para el futuro del sistema bancario español: la Ley de Bancos de Emisión y la Ley de Sociedades de Crédito. Las leyes pretendían dar respuesta a la demanda de modificación en el marco legal. Las autoridades del Banco de San Fernando eran parte de esa demanda así como su entonces Gobernador, quien declaró la necesidad de modificar el marco legal porque la emisión de billetes era insuficiente. Ciertos empresarios, también, presionaron para el cambio regulatorio pues tenían proyectos de crear bancos emisores en otras provincias (Montserrat, 2012).

Las causas para esta modificación en el sistema bancario que facilitara la creación de más establecimientos financieros son varias, entre las que destacan: la expansión de los negocios gracias al incremento de las exportaciones agrarias españolas por la Guerra de Crimea; la inversión ferroviaria; el crecimiento de negocios comerciales en ciudades portuarias, y el deseo de establecer en esas ciudades bancos de emisión locales (Tedde, 1999).

En cambio, el Gobernador del Banco de San Fernando tenía una idea distinta sobre el cambio legislativo que se debía operar. Santillán quería convertir el Banco de San Fernando en el único establecimiento emisor y extender su actividad fuera de Madrid. Santillán era consciente de que el liberalismo

constituía la corriente principal en esos momentos y que la pluralidad de emisión podría ser una realidad (Tedde, 1999).

Estas discrepancias sobre cómo debía ser el sistema bancario a partir de entonces quedaron reflejadas en la normativa; su contenido era ambiguo y contradictorio. Por un lado, se reconoció al Banco de España, como se denominaría al Banco de San Fernando a partir de ese momento, a establecer sucursales en nueve ciudades (Alicante, Bilbao, La Coruña, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza); por otro lado, se permitió la apertura de bancos emisores en las plazas mencionadas. Sin embargo, solo permitía un establecimiento emisor en cada ciudad (Tortella, 1974).

Otros puntos relevantes en la Ley fueron: la emisión de billetes, que no podía superar el triple del capital desembolsado ni el triple del encaje metálico; el control del gobierno sobre los bancos de emisión; la prohibición de préstamos con garantía de las propias acciones del banco, y la obligación de publicar en la Gaceta de Madrid los balances mensuales de la entidad (Montserrat, 2012).

En 1856 se promulgó la Ley de Sociedades de Crédito que completó la liberalización del sistema bancario español. Esta ley trató de regular el establecimiento de bancos de inversión. Igualmente se aprobaron tres proyectos del Gobierno: el Crédito Mobiliario Español, la Sociedad Mercantil e Industrial y la Compañía General de Crédito (Montserrat, 2012).

Estas instituciones podían prestar al Gobierno, promocionar la industria, recaudar impuestos y realizar operaciones propias de un banco comercial como el descuento de letras y los préstamos a corto plazo. Sin embargo, no podían emitir billetes, pero estaban autorizadas a emitir obligaciones a corto plazo lo que en la práctica supuso, en ciertas localidades sin bancos de emisión, que circularan como billetes. Estas entidades, al igual que los bancos de emisión, se vieron obligadas a publicar su balance mensual en la Gaceta de Madrid (Montserrat, 2012).

Con la promulgación de ambas leyes el esquema crediticio español quedó configurado de la siguiente manera: 1 banca oficial, 2 bancos de emisión en las distintas provincias y 3 sociedades de crédito. La reforma bancaria supuso una

rápida expansión del sector. En los 10 años siguientes se abrieron 18 bancos, numerosas sociedades de crédito y, además, dos cajas (Montserrat, 2012).

El gobierno, en cambio, estaba prácticamente en bancarrota siendo incapaz de cumplir con sus compromisos interiores y exteriores. El Banco de España se mostró incapaz de responder a las necesidades de la Hacienda de modo que el gobierno buscó en el exterior una solución (Historia bancaria de América Latina y España, 2016).

La solución fue un acuerdo con la compañía inglesa Overend Gurney & Co. El acuerdo consistió en la obtención de un empréstito a cambio de la creación de un banco nacional que unificase la emisión y la monopolizase en manos de esta compañía. Sin embargo, el 10 de mayo de 1866 Overend, Gurney & Co. se declaró en suspensión de pagos para no volver a abrir sus puertas nunca más. Las esperanzas del gobierno español se hicieron añicos (Historia bancaria de América Latina y España, 2016).

La tendencia expansionista desde la promulgación cambió en 1864, y la contratación de la liquidez originó desconfianza en el sistema bancario y su colapso. Llegó la crisis de mayo de 1866, lo que supuso la quiebra de muchas instituciones financieras. Las manifestaciones por el malestar social y la depresión económica condujeron a una revolución política. Las causas de esta crisis son diversas, aunque la causa más inmediata fue la incapacidad de hacer frente a las deudas por parte de las sociedades ferroviarias. Los años siguientes hasta 1874 son de constante agitación política, y fue entonces cuando se creó el Banco Hispanoamericano en 1872 como respuesta a los problemas financieros del Gobierno (Tortella, 1974).

### 3.2.1 La expansión de la banca en el periodo 1856-1864

La expansión tras las leyes bancarias tuvo dos periodos claramente definidos. El primero entre 1856 y 1858, y el segundo se dio desde 1862 a 1864<sup>18</sup>. Los dos periodos expansivos coinciden con las fluctuaciones de la economía española (Montserrat, 2012).

---

<sup>18</sup> En el anexo la tabla 6 nos muestra los bancos provinciales creados hasta 1864.

A los pocos meses de aprobarse la Ley bancaria siete bancos se constituyeron en las ciudades de Málaga, Sevilla, Valladolid, Zaragoza, Santander, Bilbao y La Coruña. A estos bancos de emisión se unieron varias sociedades de crédito. Geográficamente las entidades que se crearon estaban dispersas en el litoral y había una ausencia de ellas entre el Guadalquivir y el Duero a excepción de Madrid donde se concentraban (Montserrat, 2012).

**Tabla 2. Distribución geográfica de la banca española en 1864**

Localidad	Número de bancos (%)	Capital (%)
Madrid	20	64,9
Barcelona	11,7	11,5
Valencia	8,3	2,2
Valladolid	6,7	6,2
Santander	5	2,6
Bilbao	5	2,6
Cádiz	5	2
Sevilla	3,3	1,5
Otros	35	6,1

*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos recogidos en Tortella (1974).

El primer banco emisor creado al amparo de la ley de 1856 fue el de Málaga. En esta ciudad se había intentado con anterioridad establecer una institución de depósito por acciones sin éxito. En Málaga había un fuerte crecimiento económico no solo por su actividad comercial en el puerto, sino que contaba con un importante sector industrial ligado a la minería. En 1846 funcionaban dos plantas siderúrgicas en Marbella y Málaga con 2.500 trabajadores lo que es reflejo del desarrollo de la zona. Había, también, una gran sociedad textil, La Industria Malagueña, que la familia Heredia y Larios había fundado. Estos mismos junto con comerciantes e industriales fundaron el Banco de Málaga con un capital nominal de 20 millones de reales (Montserrat, 2012).

Sevilla fue la segunda ciudad donde se estableció un banco de emisión gracias a la nueva legislación. Solicitó crear el banco en julio de 1856 y en noviembre del mismo año se autorizó. El capital social fue de 18 millones y al igual que Málaga era una zona con una economía más avanzada que el resto de Andalucía (Montserrat, 2012).

Durante 1857 se crearon otros cuatro bancos y como ocurrió con los dos bancos anteriormente fundados, los promotores fueron hombre ligados a la industria y el comercio y, en algún caso, la agricultura. El primero en ser autorizado ese año fue el Banco de Valladolid. Esta ciudad era la capital de la región triguera castellana y parte del dinero acumulado por el comercio de harinas se dirigió a la banca. El banco no funcionó bien por la inexperiencia de sus gestores, lo que hizo que esta zona no se desarrollara como sí ocurrió con Sevilla y Málaga. Los balances del banco permanecieron estancados los primeros años a diferencia de los bancos andaluces<sup>19</sup> (Montserrat, 2012).

Santander fue otra ciudad donde se estableció un banco emisor. Esta ciudad comerciaba a través del mar y tenía un gran tráfico económico con América, especialmente con los trigos que provenían de Castilla. Tenía una gran industria harinera, así como de construcción naval. El comercio y la industria facilitaron la acumulación de capitales necesaria para la creación de un banco. Sus promotores eran, otra vez, hombres de negocios y comerciantes no aristócratas ni terratenientes. Muchos de ellos eran los mismos que los del Banco de Valladolid pues ambas plazas estaban conectadas económicamente. El Banco de Santander tuvo un gran crecimiento y su balance se multiplicó por 3,3 en dos años (Tortella, 1974).

Poco después de la fundación del Banco de Santander, nació el Banco de Bilbao con un capital de 10 millones de reales. Sus fundadores fueron otra vez hombres de la industria y el comercio, en concreto, ligados a la sociedad siderúrgica Santa Ana de Boleta creada en 1841 (Montserrat, 2012).

Las cifras del Banco de Bilbao crecieron desde sus inicios. Los billetes que puso en circulación se multiplicaron por 5,5 entre los años 1857 y 1859 (Tortella, 1974).

Al terminar 1857 abrió en La Coruña otro banco de emisión y lo impulsaron, como en la creación de los anteriores bancos, gentes del mundo industrial y comercial (Montserrat, 2012).

---

<sup>19</sup> Pese a ello, el Banco de Valladolid fue uno de los más importantes por detrás del de Madrid y Barcelona antes de la crisis de mediados de la década de 1860.

El crecimiento de los bancos en 1856-1857 fue notable como indica la cifra de activos referente a los billetes en circulación y cuentas corrientes. El Banco de España perdió peso relativo por el crecimiento de los bancos locales, aunque sus cifras aumentaron en términos absolutos como se refleja en la tabla 3 (Montserrat, 2012).

**Tabla 3. Evolución de activos y creación de dinero de los bancos de emisión (1856-1859) (en millones de reales)**

Años	Activos totales	% act. B. de E.	Creación de dinero
1856	666,8	72	260,8
1857	751,6	61	308
1858	889,2	60,2	395,2
1859	1119,6	58,2	520

*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos recogidos en Tortella (1974).

Entre 1858-1859 no se abrieron nuevos establecimientos como consecuencia de una breve crisis hasta que en 1860 se inició otra fase de creación de nuevos bancos. El año 1864 fue en el que se crearon más bancos, un total de 7, pero el capital para su fundación no superaba los 4 millones de reales, a excepción del Banco de Tarragona que tenía un capital de 5 millones de reales. Al final del periodo el número total de bancos emisores era de 21, de ellos 18 de nueva creación (Montserrat, 2012).

### 3.2.2 Sociedades de crédito durante el periodo 1856-1864

La expansión de sociedades de crédito<sup>20</sup> fue mayor que la de bancos de emisión durante este periodo, tanto por el número de establecimientos como por el capital desembolsado. En 1856 se promulgó la Ley de Sociedades de Crédito, en ella el legislador quiso establecer un marco legal para aprobar los proyectos de bancos de inversión que se habían presentado en 1855 (Montserrat, 2012).

En verano de 1855 un grupo de financieros franceses querían establecer en España un banco de emisión con un capital de 800 millones de reales. El nombre de la entidad sería Caja General de Crédito Público en España. La petición sobre

<sup>20</sup> En el anexo se puede consultar la tabla 7 sobre las sociedades creadas en este periodo.

la emisión de billetes suponía una amenaza al privilegio de emisión del Banco Español de San Fernando por estar situada en Madrid. La institución, a cambio, prometía adquirir títulos de deuda pública. El proyecto fue visto con buenos ojos por las autoridades españolas, pero no prosperó por el monopolio de emisión del Banco de San Fernando (Montserrat, 2012).

En 1855, también, los hermanos Emilie e Isaac Péreire, directores de *Crédit Mobilier* francés, solicitaron para la ciudad de Madrid fundar una sociedad anónima de crédito público y comercial. Los Rothschild<sup>21</sup> presentaron una propuesta ese mismo año con un contenido parecido al de los hermanos Péreire. Al igual, Alfred Prost<sup>22</sup> junto con otros banqueros extranjeros solicitó abrir en España una sociedad de crédito, pese a que el capital era extranjero, y prometió que el presidente del Consejo de Administración y la mitad de sus consejeros serían españoles (Montserrat, 2012).

Con el objetivo de dar la respuesta adecuada a estas solicitudes y regular, en adelante, otras sociedades, se aprobó la Ley de Sociedades de Crédito y, a la vez, se autorizó la constitución de las tres compañías solicitadas. Las razones sociales serían: Sociedad General de Crédito Mobiliario Español, de los Péreire; Compañía General de Comercio e Industria de España, de los Rothschild; y Compañía General de Crédito en España, de Prost (Montserrat, 2012).

El capital social de las entidades de crédito fue superior al de los bancos de emisión. Por no estar su capital desembolsado al volumen de emisión de billetes, las sociedades de crédito se escrituraron con un elevado capital, aunque nunca fue suscrito (Montserrat, 2012).

Las tres sociedades de crédito citadas anteriormente se interesaron por la inversión en ferrocarriles. La sociedad de los Péreire obtuvo la concesión de la línea Madrid-Irún. Por su parte, la entidad de los Rothschild se hizo con la concesión de la línea Madrid-Zaragoza y Alicante. Por último, la asociación de los Prost fundó la Compañía del Ferrocarril de Sevilla-Jerez de la Frontera y

---

<sup>21</sup> La familia Rothschild es una dinastía europea de origen judeo-alemán, algunos de cuyos integrantes fundaron bancos e instituciones financieras a finales del siglo XVIII y que acabó convirtiéndose, a partir del siglo XIX, en uno de los más influyentes estirpes de banqueros y financieros del mundo.

<sup>22</sup> Joseph-Antoine-Alfred Prost, banquero, gerente general de la General Company para cajas de descuento.

Cádiz, además de tomar parte en otras compañías de ferrocarril en Cataluña. Podemos observar en la tabla 3 como en el balance de la compañía de Prost (Montserrat, 2012).

El negocio ferroviario les dio amplios beneficios a estas sociedades, aunque posteriormente alguna de estas líneas fuera o no rentable. Otros sectores y proyectos donde invirtieron fue el gas, el Canal de Isabel II o la minería como observamos en el balance de la tabla 4. A mayores, la adquisición de deuda pública fue otra de las operaciones comunes de estas entidades.

**Tabla 4. Balance a 31 de diciembre de 1857 de la Compañía General de Crédito en España**

Activo	mill. Rs.	%	Pasivo	mill. Rs.	%
Caja	7,2	6,5	Capital desembolsado	66,4	59,7
Cartera	8,4	7,5	Reserva	2,4	2,2
Deuda Pública	12,4	11,1	Cuentas corrientes	10,4	9,4
Sucursales y Agencias	14,4	12,9	Obligaciones		5,4
Acciones industriales	19,6	17,6	Letras a pagar		3,2
F.C. Sevilla-Cádiz	28,4	25,4	Dividendos		1,4
C <sup>a</sup> . General de Minas	14,4	12,9	Pérdidas y Ganancias		18,7
Gas	2,8	2,5			
Gastos Generales	4	3,6			
Total	111,6	100	Total	111,6	100

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos recogidos en Tortella (1974).

Aparte de la fundación de las tres sociedades mencionadas, la ley de 1856 dio pie al establecimiento de numerosas sociedades a lo largo de toda España. Al igual que como ocurrió con los bancos de emisión, se multiplicó tanto el número de establecimientos como el capital como se observa en la tabla 5.

De entre las nuevas sociedades destacaron: Catalana General de Crédito y Sociedad de Crédito Valenciano, creadas, respectivamente, en 1856 y 1858. Su actividad principal era la inversión en el negocio ferroviario como las ya citadas. Otras entidades de tamaño medio como Crédito Castellano, la Compañía General Bilbaína de Crédito, el Crédito Cántabro o la Sociedad de Crédito Mercantil de Barcelona intervinieron en gran medida, también, en el sector ferroviario, la deuda y obras públicas como carreteras, puertos o canales dejando a la industria manufacturera huérfana de financiación (Tortella, 1974).

**Tabla 5. Evolución del número de sociedades de crédito y capital desembolsado (1856-1864) (en millones de reales)**

Año	Número de sociedades	Capital
1856	6	205,2
1857	6	280
1858	7	336,8
1859	7	273,2
1860	8	399,6
1861	12	420
1862	17	529,6
1863	20	768,8
1864	33	970,8

*Fuente:* Elaboración propia a partir de datos recogidos en Tortella (1974).

### 3.2.3 La crisis financiera (1864-1874)

La situación se complicó con el estallido de la crisis de 1866. Las sociedades de crédito no desarrollaron su actividad con el capital necesario ni con las garantías suficientes (Historia bancaria de América Latina y España, 2016).

Las dificultades comenzaron a aparecer a finales de 1863 cuando la guerra en los Estados Unidos y conflictos en el continente europeo incidieron en un incremento de los tipos de interés del Banco de Inglaterra. En España en 1864 se dejaron sentir los efectos de la crisis con la suspensión de pagos de la Compañía General de Crédito y con la caída de las acciones y obligaciones de las compañías ferroviarias (Historia bancaria de América Latina y España, 2016).

En mayo de 1866 estalló la crisis bancaria. El rendimiento de los ferrocarriles no era suficiente, las compañías habían emitido muchas obligaciones para financiar su construcción y la rentabilidad del ferrocarril no alcanzaba a cubrir el pago de los intereses comprometidos. Las compañías de crédito que estaban detrás de la financiación del ferrocarril fueron las que más sufrieron (Historia bancaria de América Latina y España, 2016).

A partir de 1864 la economía española entro en crisis y sus consecuencias sociales condujeron a una revolución en 1868. Las causas de la crisis son varias, pero tuvo una gran importancia la crisis en el sector ferroviario por incumplir sus obligaciones de deuda. Las cotizaciones en Bolsa decrecieron, tal como el Banco de España que bajó más de un 50%. El gobierno realizó en 1865 un gran gasto público y no podía acceder a fondos para hacer frente a sus pagos (Montserrat, 2012).

La crisis internacional de 1866 agravó la situación, lo que se tradujo en el sistema financiero español en una pérdida del 31% de los bancos, en Burgos, Palencia, Santiago, Valladolid, Cádiz y Sevilla, y el 60% de las sociedades de crédito provinciales en el periodo 1866-1870 (Montserrat, 2012).

Las tres grandes sociedades creadas en 1856, también, tuvieron problemas. La Compañía General de Crédito en España suspendió pagos, y cuatro años más tarde, los accionistas de la Sociedad Española Mercantil cerraron este establecimiento. Crédito Mobiliario Español sufrió un descenso importante en sus inversiones (Montserrat, 2012).

La desaparición de entidades financieras hizo que el volumen de billetes en circulación cayera, además los bancos continuaron con una política monetaria restrictiva, a excepción de los bancos de Barcelona y Bilbao que aumentaron el número de billetes sustituyendo las obligaciones de sociedades de crédito que habían desaparecido (Montserrat, 2012).

La inestabilidad económica provocó que los depositantes retiraran sus fondos, lo que empeoró la crisis. En el Banco de Cádiz en 1866 los depósitos se redujeron de 7.433.000 reales a 56.000 reales, lo cual es reflejo de lo que estaba ocurriendo (Montserrat, 2012).

La inestabilidad política de los siguientes años no ayudó a superar la crisis económica. En septiembre de 1868 se produjo el pronunciamiento militar contra la Reina y su Gobierno. La Gloriosa Revolución liderada por Serrano y Prim, ambos generales, se encontró con un país dividido. La sociedad española se movía en dos ideologías: el conservadurismo y el reformismo que no llegaba a ser revolucionario (Tortella, 1974).

Los acontecimientos históricos que se dieron en los siguientes años como la coronación de Amadeo de Saboya, el asesinato de Prim o la pronta abdicación de Amadeo de Saboya no fue una coyuntura idónea para implementar una política económica coherente. Aparte, la guerra carlista agravó los problemas presupuestarios del país. Tras la Revolución de 1868 el Gobierno estaba más comprometido con el pago de la deuda pública que con arreglar el problema del sector ferroviario (Tortella, 1974).

Se llevó a cabo una reforma monetaria con el fin de alinear a España con la Unión Monetaria Latina y poder demostrar al exterior la voluntad de facilitar los flujos monetarios entre España y la Unión. Se estableció la peseta como unidad monetaria. Se liberalizó el marco jurídico referente a los bancos de emisión sociedades de crédito, aunque habría un control e inspección del Gobierno (Montserrat, 2012).

Esta legislación se hizo notar y pronto comenzaron a crearse nuevas instituciones bancarias a partir de 1870. Eso sí, no fueron bancos de emisión o sociedades de crédito como los nacidos con la ley de 1856, sino bancos hipotecarios como: el Banco de Castilla (1871), el Banco Popular Español de Barcelona (1872) y el Banco Hipotecario de España (1872) (Montserrat, 2012).

El Banco Hipotecario de España fue el más importante en este periodo. En septiembre de 1872 el proyecto fue presentado por el Ministerio de Hacienda en las Cortes, quien defendió que este banco sería un establecimiento distinto a los existentes por los siguientes motivos: ofrecería crédito para desarrollar la propiedad inmueble, lucharía con la usura y ayudaría al Tesoro Público (Montserrat, 2012).

Se aprobaron los estatutos del Banco Hipotecario de España a comienzos de 1873, y se escrituró un capital de 50 millones de pesetas divididos en acciones de 500 pesetas. Sus fundadores son el Banco de París y de los Países Bajos, la Société Générale francesa, el Crédit Foncier, el Banco de Castilla, la banca de Abaroa Uribarren y Goguel y casas banca españolas y francesas (Montserrat, 2012).

Los préstamos hipotecarios que realizó el Banco Hipotecario de España al Estado se sumaron al anticipo de dinero para cubrir los déficits a corto plazo, y

la gestión de recaudación de los débitos que los particulares tenían con el Estado. Este banco se convirtió en un agente del Gobierno (Montserrat, 2012).

### **3.4 El Monopolio de emisión del Banco de España a partir de 1874**

En 1874 se abrió una nueva etapa en la historia de España lo que tuvo sus consecuencias sobre el sistema bancario. Ese año, un golpe de Estado estableció un nuevo sistema político. Un decreto de ese año, convertido en ley en julio de 1876, otorgó el privilegio de emisión al Banco de España, acabando con la pluralidad de emisión del periodo anterior (Tortella, 1974).

La causa de haber cambiado la libertad de emisión la encontramos en los problemas presupuestarios. Las obligaciones de deuda ascendían al 81% de los ingresos ordinarios en el ejercicio de 1872-1873, y en el ejercicio siguiente, el 77%. En 1874 se sumaban a los gastos de deuda nuevas deudas por la guerra. Tal situación significa que el Estado se encontraba en quiebra (Tortella, 1974).

La crisis internacional, el poco crédito que tenía el nuevo Gobierno de España y el incumplimiento con las obligaciones de deuda perjudicaban a la financiación del Estado. Solo le financiaba el Banco Hipotecario y el Banco de España. Con el Hipotecario las relaciones se rompieron y solo le quedó al Estado el Banco de España (Montserrat, 2012).

#### **3.3.1 El Banco de España: la banca oficial**

Al llegar al poder el Gobierno de Serrano, el precio de los títulos de deuda había caído un 13% del valor nominal. Desde hacía dos años no se pagaban intereses por la deuda consolidada y la recaudación era más complicada con la guerra y el caos burocrático. El Estado estaba quebrado y la única solución era un empréstito. El entonces ministro de Hacienda, José Echegaray, fue el encargado de buscar esa financiación (Tortella, 1974).

El préstamo desde el extranjero era impensable por la crisis económica internacional que se estaba viviendo. El Banco Hipotecario mantenía unas relaciones tensas con el Gobierno por pagos que se les adeudaban. El Gobierno no estaba siquiera reconocido por los Estados europeos más importantes y todo apuntaba a que adquirir un préstamo iba a tener unas condiciones muy poco favorables para el Estado (Tortella, 1974).

El Banco de España era la única vía para poder financiarse y Echegaray recurrió a él. Dos semanas después de constituirse el nuevo Gobierno, el Banco de España recibió una propuesta por parte del Ministerio de Hacienda. Se sugería intercambiar un empréstito por un privilegio legal, en este caso el monopolio de emisión (Tortella, 1974). Este intercambio entre bancos y el Estado es el que en repetidas ocasiones en este trabajo hemos visto, y es el que ha ido marcando gran parte de la formación del sistema bancario en España. José Echegaray había firmado en 1869 la ley que liberó el sector bancario y en 1874 concedió al Banco de España el monopolio de emisión.

Hacienda ofreció que los billetes del banco debían circular por toda España, excepto en las provincias donde existía un banco privilegiado, tendrían valor liberatorio y exclusivo para los pagos al Estado, su falsificación constituiría delito, el Banco debía ser el banco oficial de toda la nación y se intentaría que los bancos provinciales se fusionaran con el Banco de España (Tortella, 1974).

Los bancos provinciales pronto se negaron y comenzaron las negociaciones entre los grupos afectados. Se ofreció a los bancos provinciales el derecho de canjear sus acciones por las del Banco de España a la par. No fue suficiente el problema surgió entorno al monopolio de emisión. Los gobernantes y los círculos económicos reconocían la necesidad de recurrir al Banco de España por parte del Gobierno. Advertían de las ventajas de un banco central a escala nacional, pero no pensaban que Echegaray, liberal, llegara a otorgar un monopolio de emisión en 1874 (Tortella, 1974).

El decreto del 19 de marzo de 1874 dispuso el monopolio de emisión del Banco de España e invitaba a los bancos provinciales de emisión a que se fusionaran con el Banco de España. En el preámbulo del decreto se constataba que la causa de reorganizar el sistema bancario español era por los problemas financieros del Gobierno (Tortella, 1974).

En el decreto también se pronosticaba que se aumentara el capital del Banco hasta 100 millones de pesetas. Su circulación fiduciaria podría ascender hasta el quíntuplo de esa cifra. El Banco, a cambio, prestaría al Gobierno 125 millones de pesetas (Tortella, 1974).

Entre las funciones del Banco de España se contemplaban las de descontar, girar, prestar, abrir cuentas corrientes, recibir depósitos, operaciones con el Gobierno y la emisión de billetes de banco (Montserrat, 2012).

Tras varios meses la mayoría de los bancos provinciales cedieron a unirse con el Banco de España. De los quince que había entonces solo cuatro quisieron seguir independientes y quedar como bancos comerciales sin emisión. Estos eran los Bancos de Barcelona, Bilbao, Reus, Santander y Tarragona (Tortella, 1974).

El resto de los bancos, diez, se transformaron en sucursales del Banco de España. El Banco de España abrió sucursales en Bilbao, Barcelona, Santander, Cádiz y Valladolid, sumando un total de quince sucursales, a las que había que añadir dos que ya funcionaban en Valencia y Alicante desde 1858. Al finalizar el siglo el Banco de España contaría con 58 sucursales repartidas por todo el país (Montserrat, 2012).

Las relaciones del Banco de España con el Estado fueron muy estrechas hasta finales de siglo. El Banco estuvo vinculado al Tesoro para satisfacer las necesidades hacendísticas creando dinero, debido a que el sistema tributario español no obtenía suficientes recursos. Pese a ser un establecimiento privado, el Banco tuvo un marcado carácter oficial por las operaciones que realizaba (Anes, 1974) En cambio, como ya sucedió, el Banco de España no financió al comercio, la industria o la agricultura, frenando el desarrollo del país. El Banco tampoco actuó como un banco de bancos, lo que no le hacía adquirir competencias de Banco Central, que ya existían en otros países europeos

El citado decreto modificó el sistema bancario español. El Banco de España sería el principal acreedor del Estado y tendría el monopolio de emisión. El número de bancos provinciales descendió y había pocos incentivos para la creación de nuevos. Los bancos que quedaron se dedicaron a la obtención de depósitos. Durante el último cuarto de siglo el sistema bancario español creció lentamente y de forma conservadora (Tortella, 1974).

### 3.3.2 La banca privada (1874-1900)

A consecuencia de la crisis que se vivió en el periodo pasado, de 1866 a 1874, el número de establecimientos bancarios se había reducido. Aparte, con el monopolio de emisión del Banco de España muchos bancos de emisión provinciales pasaron a ser sucursales de aquel. Otros se postularon en contra, tal como el Banco de Bilbao que siguió emitiendo billetes en contra del Decreto de 1874. El resto de los bancos de emisión que no se convirtieron en sucursales del Banco de España mostraron su descontento y fueron escépticos con la capacidad del Banco de España de cubrir las necesidades de billetes (Montserrat, 2012).

En 1874 el panorama del sistema bancario español destacaba por las siguientes circunstancias: un sector bancario fuertemente vinculado con el sector público, en concreto, el Banco de España y el Banco Hipotecario; la reducción de entidades bancarias por la crisis de 1866 y la desaparición de otros bancos de emisión que se convirtieron en sucursales del Banco de España; y el aumento de la concentración bancaria (Tedde, 1974).

Desde el punto de vista geográfico la concentración de entidades y capital se dio en Madrid, Barcelona, Valencia y País Vasco. Los establecimientos de nueva creación se instalaron, entre 1874 y 1900<sup>23</sup>, en Madrid, el Levante, País Vasco y Barcelona, a excepción, de uno en Baleares, dos en Asturias y otro en Santander (Montserrat, 2012).

Durante el periodo 1874-1880 se establecieron dos nuevos bancos: el Banco Hispano-Colonial y el Cambio Mallorquín. El primero es consecuencia de un crédito concedido al Estado para sufragar gastos de la expedición militar a Cuba en el año 1876, a cambio de los ingresos de la renta de aduanas de la Isla. El Banco Hispano-Colonial fue impulsado por personajes de las finanzas españolas y cubanas y con la participación del Banco de Barcelona. Invirtió en el sector privado, impulsando la Compañía General de Tabacos de Filipinas y se interesó

---

<sup>23</sup> En el anexo se puede consultar la tabla 8 sobre los bancos creados en este periodo y su activo en 1900.

por en el sector ferroviario. El Cambio Mallorquín se estableció en 1877 con poco capital (Tedde, 1974).

En 1881 se fundaron diecisiete bancos, de ellos, trece eran catalanes, dos valencianos, uno madrileño y uno balear. Un año después, en 1882, se crearon veinticinco nuevas sociedades bancarias, diecinueve de ellas en Cataluña, cuatro en Madrid, una en Valencia y otra en Segovia (Tedde, 1974).

Las acciones bancarias estaban muy demandadas y supusieron, en esos años, un alza de las cotizaciones de estos títulos que no se ajustaba a la realidad económica. Un cambio en las cotizaciones de dichos valores obligó al cierre de muchos establecimientos. De treinta y cinco entidades que se cerraron entre 1883 y 1896 la mayor parte eran catalanas (Tedde, 1974).

En el Norte de España la situación era distinta en los años citados dado que no hubo una gran creación de bancos. Los bancos existentes fueron más eficaces y el grado de concentración les dio más estabilidad ante la crisis de 1882-1883 (Tedde, 1974).

A partir de 1885 comenzó una recuperación económica. La creación de nuevos bancos fue más moderada. Entre 1885-1890 se fundaron cinco sociedades. La crisis de 1890 volvió a frenar esta tendencia (Tedde, 1974).

#### **4. CONCLUSIONES**

La creación de los primeros bancos nacionales en Europa son consecuencia de los problemas financieros de los Estados y el desarrollo económico de ciertas regiones. Estos bancos centraron su negocio en emitir billetes de banco, se convirtieron desde un principio en la banca oficial del Estado y serán el germen de los bancos centrales modernos. La emisión de papel moneda sin respaldo provocó la quiebra de muchos y fue objeto de debate en la Inglaterra de principios del siglo XIX.

La Currency School creó las bases de los sistemas bancarios modernos, pues eliminó la pluralidad de emisión y cedió el poder de emisión al banco más importante, apareciendo así los primeros bancos nacionales, en este caso, el Banco de Inglaterra. Estas instituciones fueron adquiriendo más competencias, tales como ser prestamista de última instancia, o sea, ser el banco de los bancos,

para acabar convirtiéndose en Bancos Centrales: en definitiva, el centro de los sistemas financieros modernos.

El sistema bancario español estuvo muy mediatizado por las necesidades de financiación del Estado. El Estado se convirtió en el agente económico que marcó en todo momento cómo debía construirse el sistema bancario.

Los Cinco Gremios de Madrid fueron en el siglo XVIII la institución acreedora del Estado más importante y esta recibió a cambio varios privilegios. Ocurrió también con el primer Banco Nacional de San Carlos al concedérsele el privilegio de emisión a cambio de un trato favorable en la financiación pública. El prestar y emitir sin respaldo, a la Hacienda en especial, provocó la bancarrota como ocurrió con otros bancos nacionales europeos.

Ya en el siglo XIX el Banco de San Fernando siguió la estela del Banco de San Carlos, pero siendo más cauto con la emisión. El gran problema de este siglo, en cuanto al desarrollo del sector bancario, viene dado por la falta de financiación al sector privado, lo que pudo ser una de las causas del menor desarrollo industrial en la España del siglo XIX.

Cuando se pluralizó la emisión y se permitió crear sociedades bancarias libremente por el cambio regulatorio de 1856, el Estado orientó la financiación hacia el sector ferroviario con subvenciones y otro tipo de políticas, y olvidándose del resto del sector privado. Cuando las líneas de trenes no fueron lo suficientemente rentables, provocaron quiebras en las sociedades que lo financiaron. Dicha circunstancia hizo que la liberalización del sector bancario no funcionara en España en un principio.

La pluralidad de emisión terminó en 1874 con la concesión del Gobierno al Banco de España, como había ocurrido en Inglaterra décadas atrás, del monopolio de emisión por tener necesidades de financiación, otra vez más. A cambio, el banco le concedería los créditos suficientes.

## **5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Anes, R. (1974). "El Banco de España (1884-1914): un banco nacional". En Mateo, D., Tedde, P., Tortella, G. y Anes, G. *La Banca Española en la Restauración*, (pp. 109-215). Banco de España. Madrid.

Banca March (2015). *El primer banco central de la historia y su máquina de imprimir dinero*. Informe mensual de estrategia, noviembre. Banca March. Palma de Mallorca.

Díaz, F. (27 de junio de 2020). El origen de la Banca Central [Episodio de Podcast]. En *El ContraCorte*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=hL-xfbaWQho&list=PL-5YtFfXdaFTcCjpn8OATmT4Ajgw7UBRq&index=18>

Díaz, F. (19 de abril de 2019). La Historia de la Peseta. [Episodio de Podcast]. En *La ContraHistoria*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=RImZ2GLZfOI&t=3149s>

García, F y González, J.M. (1994). *Breve Historia de España*. Alianza Editorial. Madrid.

Gómez, M.E. (2008). “Las implicaciones jurídicas, sociales y económicas de los cinco gremios mayores de Madrid como institución mercantil y financiera en la España del siglo XVIII”. *Revista de estudios histórico-jurídicos*, volumen 30, (pp. 187-214).

Huerta, J. (2016). *Dinero, créditos bancarios y ciclos económicos*. Unión Editorial. Madrid.

Montserrat, M. (2012). “El desarrollo del sistema bancario”. En González A. y Matés, J.M. (coord.), *Historia Económica de España*, (pp. 349-375). Ariel Economía. Barcelona.

Ruíz, F. (2016). “Limitaciones y modalidades del resurgir en el siglo XVII”. En C. Sanz (Ed.), *La banca en España hasta 1782* (p. 175-221). Urgoiti Editores. Pamplona.

Sudrià, C y Blasco-Martel, Y. (2016). *La pluralidad de emisión en España, 1844-1875*. Fundación BBVA. Bilbao.

Tedde, P. (1974). “La banca privada española durante la Restauración”. En Mateo, D., Tedde, P., Tortella, G. y Anes, G., *La Banca Española en la Restauración*, (p. 219-455). Banco de España. Madrid.

Tedde, P. (1988). *El Banco de San Carlos*. Alianza Editorial y Banco de España. Madrid.

Tedde, P. (1999). *El Banco de San Fernando*. Alianza Editorial y Banco de España. Madrid.

Torres, R. (2012). Crecimiento y expansión económica en el siglo XVIII. En González, A y Matés, J.M. (coord.), *Historia Económica de España*, (pp. 135-156). Ariel Economía. Barcelona.

Tortella, G. (1974). *Los orígenes del capitalismo en España*, Tecnos. Madrid.

Tortella, G. (2011). *El desarrollo de la España contemporánea*, Alianza Editorial. Madrid.

### Páginas web

Colegio de México, la Universidad de Cantabria y la Fundación UCEIF. (2016). Historia Bancaria de América Latina y España. Obtenido de <https://hbancaria.org/es/espana-00/>

## 6. ANEXO

**Tabla 6. Bancos de emisión provinciales (1844-1864)**

Bancos de emisión	Fecha de creación	Capital desembolsado en 1865 (pesetas)
Banco de San Fernando (Banco de España)	1829	
Banco de Isabel II	1844	
Banco de Barcelona	1844	5.000.000
Banco de Cádiz	1846	5.000.000
Banco de España	1856	50.000.000
Banco de Málaga	1856	2.500.000
Banco de Valladolid	1857	1.500.000
Banco de Santander	1857	1.750.000
Banco de Bilbao	1857	2.500.000
Banco de Sevilla	1857	4.000.000
Banco de La Coruña	1857	1.000.000
Banco de Zaragoza	1857	1.500.000
Banco de Jerez de la Frontera	1860	1.500.000
Banco de San Sebastián	1862	1.000.000
Banco de Burgos	1863	1.000.000
Banco de Reus	1863	625.000
Banco de Pamplona	1864	1.125.000
Banco de Oviedo	1864	1.000.000
Banco de Tarragona	1864	1.250.000
Banco de Palencia	1864	1.000.000
Banco de Vitoria	1864	1.000.000
Banco Balear	1864	1.000.000
Banco de Santiago	1864	750.000

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Historia bancaria de América Latina y España (2016).

**Tabla 7. Sociedades de Crédito a fecha de 5 de marzo de 1866**

Madrid	Sociedad General de Crédito Moviliario Español	Valencia	Sociedad de Crédito Valenciano
	Compañía General de Crédito en España		Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento
	Sociedad Española Mercantil e Industrial	Valladolid	Caja Mercantil
	Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid		Sociedad de Crédito Mercantil
	Compañía General de Crédito Ibérico		Sociedad de Crédito Castellano
	Sociedad Española General de Crédito		La Unión Castellana
	Compañía General de Crédito Banco de Madrid y Londres	Santander	Sociedad General de Crédito Industrial, Agrícola y Mercantil
	Sociedad Central Española de Crédito		Sociedad de Crédito Cántabro
Compañía General de Crédito, Depósito y Fomento	Bilbao	La Unión Mercantil	
Sociedad Española de Crédito Comercial		Sociedad de Crédito Vasco	
Cia internacional de crédito		Compañía Bilbaina General de Crédito	
Barcelona	Sociedad Catalana General de Crédito	Jerez de la Frontera	Sociedad de Crédito Comercial
	Sociedad de Crédito Moviliario Barcelonés	Sevilla	Sociedad de Crédito Comercial
	Unión Comercial (en liquidación)	Huesca	Sociedad de crédito y comento del Alto Aragón
	Sociedad de Crédito Mercantil	Vigo (Pontevedra)	Sociedad de crédito y Fomento
	Sociedad de Crédito y Fomento	Pamplona	Sociedad de crédito Navarro
	Compañía General de Crédito y Fomento	León	Socieda de crédito Leonés
Cádiz	Sociedad de Crédito Comercial	Córdoba	Sociedad de crédito comercial y agrícola con sucursal en Granada
	Compañía Gaditana de Crédito		

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Historia bancaria de América Latina y España (2016).

**Tabla 8. Bancos existentes a partir de 1874 y activos bancarios en 1900 en España sin contar el Banco de España**

Banco/Sociedad de crédito	Activo en 1900 (Millones ptas)
Banco Hipotecario	163,1
Banco Barcelona	113,6
Banco Hispano Colonial	69,41 (1899)
Sociedad general de Crédito Mobiliario	58,3
Sociedad de Crédito Mercantil	47,5
Banco Español de Crédito	47,2 (1903)
Banco Hispano Americano	33 (1901)
Banco de Castilla	22,1
Sociedad General de Crédito	20,6
Banco de Cataluña	15,8 (1890)
Crédito Español	12,8 (1891)
Banco General de Madrid	11,1 (1891)
Banco Hispano Aleman	9 (1893)
Banco de Valls	7,5
Banco Sabadell	6,3
Crédito y Docks	5,8
Banco de Préstamos y Descuentos	5,6
Banco de Reus	4,9
Banco de Tarrasa	3,1
Banco Franco Español	3
Banco de Villanueva	2

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Historia bancaria de América Latina y España (2016).